

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//10.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA

(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Acumulativo - para V. Vila
1930-1931

LIBRO DE ACTAS

1930 y 31

Del Ayuntamiento Pleno

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

B V M O A

WORLD

MEMORANDUM

11/11/54

57400

ESTADO

CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.O. 929.136 ★

Remitejo el libro compuesto de cincuenta folios
destinado a consignar los actos de las sesiones que
celebre el Pleno del Ayunt.^o de Tumulucá de los
Abastos, con otro pliego de 4.^o clase n.^o B. 3.225.814 =
importantes todos remitejo puestas

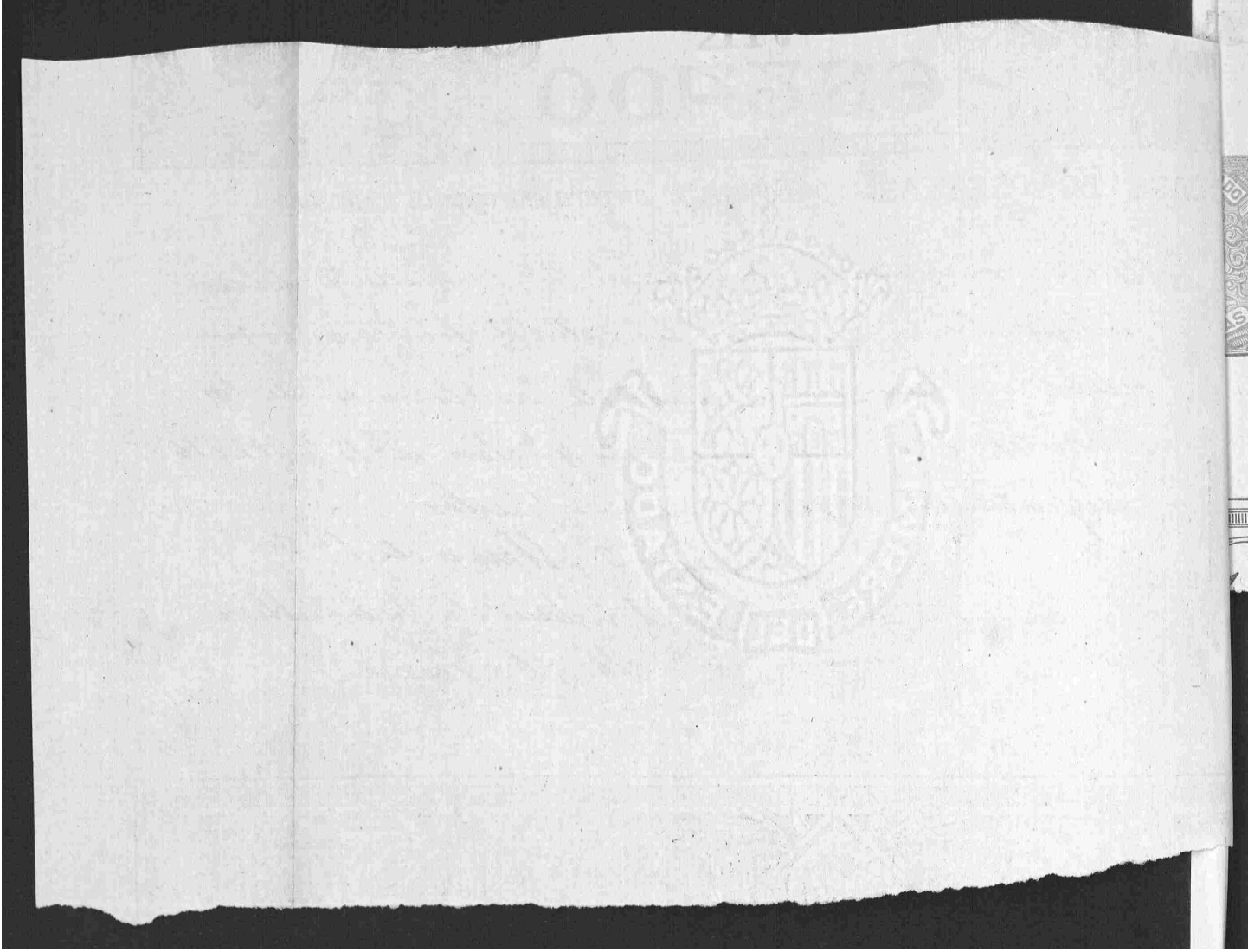


Basileo J. Masera de 1930

El Actuario de Ntos. Públicos

B. Masera

CLASE



ESTADO

ESTADO

CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325.814★

Complemento al pliego de
 2.ª clase n.º D. O. 929. 196-
 Madrid 7 Marzo 1930
 El Actuario de Rentas Públicas
 M. Martínez



5

ORZANA



de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Tumbalada de los Montes

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ajunt.^o de Tumbalada

libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ajunt.^o de Tumbalada de los Montes ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con una pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.^a N. 0929136, un pliego de 4.^a clase número N. 3.328.814 importante sesenta pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a tres de Marzo de mil novecientos sesenta

El Director de Rentas Públicas
M. Martínez



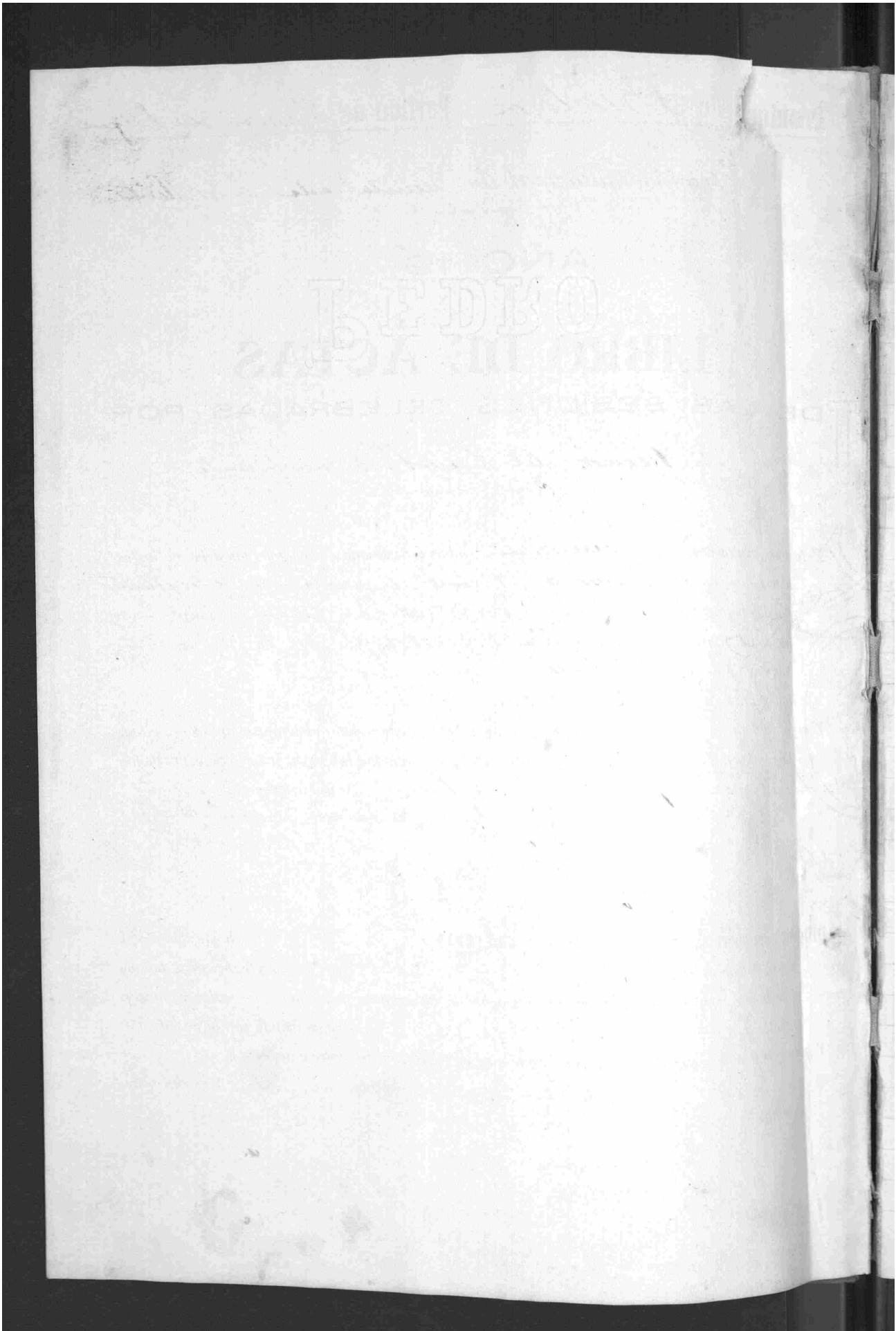
de Badajoz a tres de Marzo de mil novecientos sesenta hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

ara que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El





Acta de proclamación de Concejales del Ayuntamiento
esta villa, con arreglo al R. D. del Ministerio de la Gobernación
fecha 15 del mes actual

En la villa de Hueulabrada de los Montes a veinticinco de febrero
de mil novecientos veinte Constituido en las Casas Conventuales el
Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Lucas Go-
mes con asistencia del Secretario de esta Corporación que suscribe
esta acta a objeto de dar cumplimiento al R. D. del Ministerio
de la Gobernación fecha 15 del mes actual sobre substitución de
Ayuntamientos, el cual tan activamente ordena caer en su compe-
tido en este día a todos los Alcaldes Tenientes de Alcaldes y Concejales
de los Ayuntamientos de la Nación y proclamados con arre-
glo a las normas establecidas en dicha soberana disposición los
nuevos Señores Concejales que han de constituir dichas Corpora-
ciones, y siendo las diez horas se procedió previa lectura íntegra
del R. D. mencionado a la proclamación expresada en la for-
ma siguiente

En cumplimiento del artículo segundo de repetido R. D. se ha-
ce contar que el número de Concejales, que corresponden o deben
formar esta Corporación Municipal de elección popular, según
el artículo 45 del vigente Estatuto Municipal es el de diez, co-
rrespondiendo por tanto ser proclamados cinco Señores Concejales
de las listas de mayores contribuyentes e igual número de los
que obtuvieron mayor número de votos en las elecciones para
Concejales y renovaciones de 1917 en adelante, conforme precep-
ta el artículo 3º y 4º del R. D. expresado y teniendo a la vista la
lista de mayores contribuyentes formada por este Ayuntamiento con de-
recho a voto para Contribuyentes en las elecciones de Senadores du-
rante el año presente y al pie de cuya lista aparece certificación de
Secretaría por la cual se acredita ser las legítimas, se procedió a pro-
clamar a los Cinco Señores que mayor cuota pagaron al Tesoro
por Contribuciones directas Concejales de esta Corporación re-
sultando ser los siguientes:

Don Cándido Pardo Graña. Primer Contribuyente

Don Nicomedes Alvarez Segno, Segundo idem
Don Justo L. Lerma Frances, tercero idem
Don Pablo Blanquer Geste Cuarto idem
y Don Celedonio Rabiano Segno Quinto idem

Acto seguido se procedió a la proclamación de los cinco Señores Concejales que han de formar la Corporación Municipal procedentes de los elegidos por sufragio y que tomaron asiento como tales Concejales en este Ayuntamiento donde las elecciones de 1917, y teniendo a la vista la relación formada por el Secretario de esta Corporación, según determina el artículo septimo del R. D. mencionado, y según la cual corresponden al Distrito Primero dos Concejales y tres al Segundo, por ser el de mayor número de votos, al plie de cuya relación aparece certificación de Secretaría la que justifica que expresada relación está fiel y legalmente redactada según los libros de series del Ayuntamiento y datos suministrados por la Junta Municipal del Censo Electoral y Gobierno Civil de la Provincia, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la disposición segunda y siguientes del artículo septimo ya referido se proclamaron Concejales, electos de este Ayuntamiento a los Señores siguientes.

Distrito Primero: Concejales que le corresponden dos.

Señores que se proclamaron. Don Rodrigo Fernandez Diaz procedente de la renovación de 1923, proclamado por el artículo 29. Don José Sanchez Lucas, procedente de la renovación de 1918, e individuo que aparece con mayor número de votos de entre los elegidos por elección directa en el Distrito primero, renovaciones expresadas.

Distrito Segundo. Concejales que le corresponde tres.

Señores que se proclamaron. Don Pedro Chaves Segno, procedente de la renovación de 1922, proclamado por el artículo 29. Don Vicente Caballero Geste, como individuo que obtuvo mayor número de votos, de los elegidos por elección directa, en las renovaciones expresadas. Don Aure



bio Juan Babiano procedente de la renovación de 1922 procla-
 mado por el artículo 29 de la Ley electoral de 1907.
 En cuyo estado el Secretario que suscribe, certifica, que a pro-
 cedido con esculpulos y riguroso orden en las designaciones au-
 tomáticas de los individuos proclamados, Concejales de esta Cor-
 poración Municipal habiendome tenido en cuenta todo y cada uno
 de los artículos del R. D. de substitucion a que esta acta se refiere.
 Siendo este el finico objeto de la presente acta, se dio por termi-
 nado el acto declarando proclamados a los Señores referidos Conce-
 jales de este Ayuntamiento, acordando se haga publica tal pro-
 clamacion por medio de anuncio en el tablon de los avisos de
 estas Casas Consistoriales, y se haga saber por el Secretario de este
 Ayuntamiento el nombramiento en forma legal a los Señores
 proclamados, y le firma el Presidente y de todos como Se-



Juan Lucas
 Emilio Gomez

Seioun inaugural del Ayuntamiento Pleno de esta villa, constituido en la
 forma que preceptua el Real Decreto de Reintegracion de la Gobernacion
 fecha 15 del mes de mayo sobre substitucion de Ayuntamientos.

- Señores concurrentes
 Alcalde P^{te} que es
 Don Juan Lucas Gomez
 Concejales que se poseenaron:
 D. Jose Sanchez Lucas
 Emilio Luna Babiano
 Justo L. Gomez Juanes
 Candido Perez Lupatol
 Rodrigo Gomez Diaz
 Pablo Marquez Sute
 Fidante Caballero Sute
 Nemesio Abaca Segros
 Pedro Chavez Segros
 Celestino Babiano Segros

En la villa de Juchitán de los Rios a veinte
 y tres de febrero de mil novecientos veintá.
 Siendo las once horas se constituyó en la Ca-
 sa Consistorial el Alcalde Presidente de este ayun-
 tamiento Don Juan Lucas Gomez al objeto de dar
 cumplimiento al apartado 1º del artículo 10. del
 R. D. sobre substitucion de Ayuntamientos, del
 Ministerio de la Gobernacion, fecha 15 de este mes
 compareciendo los señores relacionados al mar-
 gar, Concejales, que han de tomar posesion de
 dicho cargo en este acto, los cuales fueron se-
 alizados oportunamente por la Presidencia.

da

de lectura por el Secretario que subcribe de los artículos
pertinentes al acto, tanto del Estatuto Municipal, como R.
D. mencionado y acta de proclamación de Concejal, celebrada
en el día de ayer, el Señor Presidente, declaró presentados
a todos y cada uno de los Señores referidos al Cargo de Con-
sejal de este Ayuntamiento, y evidenciando la Presidencia interna
al Concejal más edad, que según la lista electoral surge
resultó ser Sr. Candido Pons Francés, abandonando el
salón acto según el Presidente que era.

Seguidamente, se procedió a la elección de Alcalde Pres-
dente de esta Corporación en la forma que determina el apa-
rado 2.º del R. D. y a' reproducido y artículo 119 del Estatuto
Municipal en vigor, habilitándose por causas de fuerza de
circunstancias para el presente uno de los locales que se usaban
para los efectos de los morales que correspondían a este, con
arreglo a la Ley de Quintas de 1913. El Señor Presidente
interno, fué llamado a todos y cada uno de los Señores
Concejales, los cuales fueron depositando una papeleta en
dicha urna, votando el en último lugar y se pasó al
recuento, dando el siguiente resultado:

Don José Sancha Linares, obtuvo diez votos.

Señores de votantes, die.

Papeletas recibidas, diez.

Y habiendo obtenido dicho Señor Sr. Sancha Linares
mayoría absoluta en la elección de Alcalde Presidente de esta
Corporación, el Presidente interno proclamó el resultado de
la misma y declaró elegido Alcalde Presidente de este Ayu-
ntamiento a Sr. José Sancha Linares, el cual, para ocupar
la Presidencia, ha hecho entrega de la insignia del car-
go.

Quiendo este finis objeto de la sesión el Señor Presidente
levantó la sesión, después de acordar los señores referidos
que la sesión para elegir los Señores de Alcalde, según se
termina el art. 11 del R. D. y subsecuente de Ayuntamiento



tenga lugar el día de mañana y en su consecuencia
ref. cuyo acto se van por interese del Sr. Alcalde
sa que fue la presente acta la hallaron conforme, y lo
firmaron el Excmo. y conyales y se todo como se trata
no certifico. =



José Sanchez Don J. L. Gorma
Rodrigo Fernandez Celedonio Babiano
Eusebio Lucas Vicente Caballero
Padro Charrel Conde de Aros

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleño del día 27 de Fe-
brero de 1930

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Sanchez Lucas
Concejales
Don Justo G. Berma Frances
" Rodrigo Fernandez Diaz
" Cándido Pozo Gravado
" Celedonio Babiano Negro
" Vicente Caballero Quintanilla
" Nicomedes Alvarez Negro
" Eusebio Lucas Babiano
" Pablo Marquer Juste

En la villa de Buenabrada de los Montes, a veintisiete
de febrero de mil novecientos treinta, reunido en las
Camaras Constitucionales los Sres. relacionados a fuero que
constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleño
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez
Lucas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria,
para la que se dieron citados en forma legal en
la celebrada en el día de ayer, y siendo las once
horas, por el Sr. Presidente, se declaró abierto y ju-
rístico el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada. Por la
Presidencia se hizo saber a los Sres. reunidos que el
objeto de esta sesión es solo y exclusivamente para dar cum-
plimiento al apartado 1º del artículo 11 del R. D. del Mi-
nisterio de la Gobernación, fecha 15 del actual, sobre sustitu-
ción de Ayuntamientos, y por tanto en este acto, se iban a elegir
los cargos que determina el artículo 12º del Estatuto Municipi-
pal vigente, en la forma que en el mismo se menciona, no exis-
tiendo en esta Municipalidad los cargos que se relacionan
en el artículo 12º de dicho cuerpo legal.

Acto seguido y con las formalidades que determinan los

artículo 119 y 120 del Estatuto en vigor, se procedió a la elección del primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, dando el siguiente resultado.

Don Justo La Serua Francis obtuvo para primer Teniente de Alcalde ocho votos.

Don Pablo Marquer Guste para indicado cargo, un voto
Como quiera que el primero de dichos Sr. obtuvieron mayoría absoluta en la elección para el cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, fue proclamado así, por la Presidencia y posesionado en su cargo, el elegido.

Seguidamente se procedió con iguales formalidades a la elección del segundo Teniente de Alcalde, dando el siguiente resultado.

Don Rodrigo Fernandez Diaz, ocho votos

Don Pablo Marquer Guste, un voto

No asistió a la sesión uno de los diez Sr. Concejales que componen esta Corporación.

Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos para el cargo de segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Rodrigo Fernandez Diaz, fue así proclamado por la Presidencia, posesionándose seguidamente el elegido, en su cargo.

La Presidencia para dar cumplimiento al artículo 98 del Estatuto Municipal, determina, que el alcance de la Delegación que otorga a los Tenientes de Alcalde, es la de funciones inalterables, en uno y otro de los dos Distritos de que consta este Municipio reservándose el derecho que le concede el artículo 100 de delegar las funciones que le correspondan como Jefe de la Administración Municipal y en tanto mas en dichos artículos se determinan, en uno o ambos Tenientes de Alcalde y por escrito.

Tambien acuerda la Corporación, que certificación de esta acta y de la de Constitución del Ayuntamiento, sea remitida a la brevedad posible al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente



levantó la sesión a las doce y media horas, y de ella se levantó esta acta que
leída fue hallada conforme, y la firmó el Sr. Presidente y de los señores
concedidos a la virreina de que yo el secretario certifico =



José Sanchez
Vicente Caballero
Cándido Pozo
Eusebio Lucas
Francisco L. Cerrna
Celestino Pabiano
Eusebio Lucas

Rodrigo Fernandez
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa del día 7 de
Marzo de 1930.

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 Don José Sanchez Lucas
Concejales
 Don Celestino Pabiano Cegros
 " Eusebio Lucas Pabiano
 " Justo L. Cerrna Francés
 " Rodrigo Fernandez Diaz
 " Vicente Alvarer Cegros
 " Vicente Caballero Justo
 " Cándido Pozo Pravao
 " Pablo Marquez Justo

En la villa de Fuentes Publicas de los Montes a pri
mero de Marzo de mil novecientos treinta, reu
nido los señores relacionados al margen en el Salón
de sesiones de estas Casas Comunitarias, que consti
tuyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de
esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de Don José Sanchez Lucas, al objeto de celebra
esta sesión extraordinaria para la que habían
sido citados en forma legal, y siendo la hora
señalada en la convocatoria por el Sr. Pre
sidente se declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada
Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que el objeto
de la sesión hera como ya les consta por la Cédula de Convocatoria
don cumplimiento al art. 122 del Estatuto Municipal por
lo cual se iba a proceder a la designación de Comisioneros en que
el Ayuntamiento se habia de dividir para la marcha admini
strativa de la Corporación y fijar el número de sesiones
que han de constituir el primer periodo cuatrimestral, así
como los días y horas en que se han de celebrar las mismas. Se
valando esta Presidencia en uso de las facultades que le concede
el artículo indicado para la celebración de las sesiones ordinarias

de la Comision Municipal Permanente los sabados de cada se-
mana y hora de los dias.

Acto seguido y despues de discutido suficientemente el arun-
to acordaron designar para la Comision de Gobernacion o
regimen interior, Presidente el Alcalde D. Jose Sanchez Loe-
cas, vocales, Don Celedonio Babiano Negro, Don Candido Poro
Granado, y Don Vicente Caballero Gorte. Hacienda, primer
Teniente de Alcalde, Don Justo L. Cerma franci, vocales, Don
Pablo Blanguer Gorte, y Don Vicomedes Alvarer Negro. Fo-
mentos de intereses comunales, Presidente Segundo Teniente
de Alcalde Don Rodrigo Fernandez Diaz, vocales, Don Eu-
sebio Lucas Babiano, y Don Pedro Chaves Negro.

Asimismo acordaron señalar en cuatro el numero de se-
siones que han de constituir el primer periodo Cuatrimes-
tral del año en curso y las cuales tendran lugar los dias vein-
tinero, veintido, veintitres, y veinticuatro del proximo mes
de Abril a las diez horas de cada dia de los designados.

Tambien acuerda la Corporacion, designar el orden legal de
los Regidores que componen esta Corporacion, en la forma si-
guiente: Primer Regidor, Don Pablo Blanguer Gorte, segun-
do, Don Candido Poro Granado, tercero Don Celedonio Ba-
biano Negro, cuarto Don Vicomedes Alvarer, quinto Don
Eusebio Lucas Babiano, sexto, Don Pedro Chaves Negro
y septimo, Don Vicente Caballero Gorte.

Tras habiendo unas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesion, que dio principio a las diez horas y termino a las doce y leí-
da que fue este acta, la hallaron conforme y la firman el Sr. Presi-
dente y demas concurrentes de que yo el Secretario certifico -



Jose Sanchez

Justo Cerma

Vicente Caballero

Celedonio Babiano

Eusebio Lucas

Candido Poro

Rodrigo Fernandez

Vicomedes Alvarer
Pedro Chaves



Señora extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa, convocada
 diés al día 24 de Marzo de 1930

- Señores Concurreritos En la villa de Truelabrada de lo Monto, a veinti
 y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta.
- | | |
|--------------------|----------------------------|
| Alcalde Presidente | Don José Sanchez Lucas |
| Concejales | Don Pablo Marquer Gurrte |
| | " Nicomedes Alvarez Segon |
| | " Celestino Babiano Segon |
| | " Candido Pozo Granado |
| | " Vicente Caballero Gurrte |
| | " Eusebio Lucas Babiano |
| | " Pedro Chaves Segon |

Reunido en las Casas Concejales los Señores rela
 cionados al margen, que constituyen la mayoría
 del Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Lou
 cas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
 para la cual habían sido citados en forma legal
 y siendo las diez horas, por el Señor Presidente se de
 claró abierto y público el acto.
 Dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los Señores reunidos que el
 objeto de la sesión como ya se cuenta por la cédula convocatoria
 era, el de poner en conocimiento de la Corporación y resolver refe
 rente de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta
 Provincia por la cual se hace saber a este Ayuntamiento, deberá in
 gresar en el plazo de diez días, a contar del día diez y ocho del mes
 en curso, la cantidad total de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres
 pesetas ochenta y cinco centimos, en la Tesorería Contaduría de di
 cha Delegación, por el concepto del veinte por ciento de propios que
 este Municipio adeudaba a la Hacienda pública de los ingresos oten
 tuados en dichos Municipales a partir del año forestal 1915-16, hasta
 el 5 de Diciembre del pasado año 1929, por el concepto ya expresado
 de propios, procedente dicha cantidad de la liquidación practica
 da por la Administración de Rentas públicas de esta Provincia
 como consecuencia del acta de invitación levantada por dos
 Inspectores de la Hacienda pública el día cuatro de Diciem
 bre antes expresado:

La Corporación Municipal después de discutido el asunto
 a tratar suficientemente, acuerda: Que siendo tan preteritorio
 el plazo para el ingreso de la cantidad consignada en dicha
 comunicación, notificación, la situación económica de este A-

juntamente, la falta de datos para enjuiciar de los Señores que
 hoy componen la Corporación por haber poco tiempo que ocu-
 pan tales Cargos lo cual no les permite acordar en definitiva
 del asunto á que se contrae esta actada dada la importancia del mis-
 mo y declinando en las Corporaciones anteriores la responsabili-
 dad que hubiere por la falta de ingreso, solicitar del Ilustre
 Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia ampliara el plazo
 para el ingreso de la Cantidad mencionada por un mes más,
 acordando á la vez, que Certificación de este acuerdo, se remita á
 dicha Autoridad, á fin de que concurda el plazo que se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó
 la Sesión á las doce horas y de la misma se extendió este acta
 que leida fue hallada conforme, firmandola el Presidente re-
 ferido y demás Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



José Sanchez Cole José Babiano
 Vicente Caballero
 Eusebio Lucas
 Pedro Chavez Pablo Marquer
 Emilio Jorcal

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa correspon-
 diente al día 4 de Abril de 1930

Señores concurrentes	En la villa de Orenelabrada de los Montes á cua-
<u>Alcalde Presidente</u>	tros de Abril de mil novecientos treinta; reunido
Don José Sanchez Lerca	en esta casa Comunal, los señores de este Ayunta-
<u>Concejales</u>	miento que al margen se expresan con el fin
Don Simón La Torrema Traves	de celebrar esta sesión extraordinaria para la
" Candido Ponce Granada	cual habian sido citados con antelación y por
" Emilio Lerca Babiano	mabilidades legales bajo la Presidencia del Sr
" Licenciad. Urbano Segus	Alcalde Don José Sanchez Lerca.
" Celestino Babiano Segus	Dada lectura del acta anterior fue aprobada
" Pedro Chavez Segus	El Sr Presidente hizo presente á la Corpora-
" Vicente Caballero Srte	ción que el fin principal de esta sesión era
	como á los señores concurrentes, lo comtaba, repasar en los



cargos a los Oficiales primeros y segundos de esta Secretaria Don Filonís Alcedo Buelta y Don Berario Cabrera Pica-
torti, los cuales habrian desempeñado dichos cargos y fu-
eron destituidos de los mismos ilegalmente.

El Ayuntamiento una vez informado por la documen-
tación obrante en esta Oficina los funcionarios antes ex-
presados fueron destituidos de sus cargos sin sujeción a
lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente y en Re-
glamentos de funcionarios Municipales, por unanimi-
dad acordada reponer en el cargo de auxiliar primero de
esta Secretaria a Don Filonís Alcedo Buelta a quien se
hará saber este nombramiento con el medio anual que
figura en el Presupuesto Municipal del año en curso.
En mismo acuerdo reponer en el cargo de auxiliar
segundo de dicha Secretaria a Don Berario Cabrera Pica-
torti, haciéndole saber su nombramiento y con el
medio anual que figura en Presupuesto.

En relación de destituidos de sus cargos, el Oficial primero
Don Agustin Orin Alcebenda, que desempeñaba en la
actualidad y al Oficial segundo Don Julio formalin
Blanguen que tambien desempeñaba en la actua-
lidad, comunicando a dichos funcionarios su destitución
a los fines que preceptúan las disposiciones vigentes.

Destando conforme y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas,
y lo firman el Sr. Presidente y demas concurrentes a la
misma de que yo el Secretario certifico =



José Saucedo

Vicente Caballero

Candido Poy

Pedro Charco

Francisco Palma
Eusebio Dabigues

Eusebio Lucas

Manuel Torres

Señalado

Se-

[Signature]

sesion Cuatrimestral, correspondiente al dia 23 de Abril de 1930

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
Don José Sanchez Curros
Concejales
Don Justo L. Bermañanes
" Rodrigo Fernandez Diaz
" Ruedas Alvarez Segon
" Celedonio Babiano Segon
" Candido Pazo Granddo
" Leoncio Lucas Babiano
" Vicente Caballero Murte

En la villa de Tuenlabrada de los Montes, a veintitres de Abril de mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores relacionados al margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Curros, al objeto de celebrar esta sesion cuatrimestral correspondiente a este dia y siendo la hora señalada a efecto, el Sr. Presidente declaró abierto y pú-
blicos el acto.

Por el Secretario se dio lectura de la sesion últimamente celebrada por esta Corporacion por unanimidad, fue aprobada, tambien se dio lectura de las celebradas, por la Presesion Municipal permanente, dando por enterada la Corporacion, asi como de las diligencias que anteceden, por el Presidente, se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento Don Pablo B. Blazquez Murte, el cual se excusa de asistir a esta sesion por imposibilidad fisica y hace constar en dicho escrito, que protesta de la destitucion del auxiliar de esta Secretaria Don Felix Gonzalez Blazquez, por considerarla ilegal e inijunta puesto que el actual Ayuntamiento, es interino y no puede destituir a ningun empleado publico.

Por el Secretario se dio cuenta de un expediente de denuncia instruido en esta Alcaldia contra José Gonzalez Lucas y Pedro Gonzalez Camarero, ambos de este vecino, por pastar abusivamente cuatro cabezas de ganado vacuno, propiedad del segundo y custodiadas por el primero, en hievas y terrenos del comun de este Municipio al sitio de la Presa, asi mismo se dio cuenta de otro expediente instruido contra Sordalio Gonzalez Muñoz por pastar con seis cabezas de ganado vacuno en hievas del comun de este Municipio al sitio de la Presa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que por la Alcaldia Presidencia, se remuevan los expedientes de denuncia de conformidad con los preceptos legales, imponiendo a los infractores las responsabilidades que determina las vigentes Regl. de Montes publicos y art.º 150 del Estatuto Municipal, asi mismo acuerda, la Corporacion



racion que por la Alcaldia Provisoria y los Agentes a sus ordenes se proceda a la vigilancia de los terrenos del Comun de este Municipio procediéndose a la tramitacion con toda diligencia de las denuncias que se presenten por las infracciones del Reglamento de Montes.

Enterado el Ayuntamiento de la sesion de la Comision Permanente del doce del Actual y teniendo en cuenta de haber quedado desierto el tercer subarba del Monte "Arcual" sector propio el cual abraza en terminos Municipal de Villarta de los Montes, con lo cual se irrogan perjuicio a los intereses de este Ayuntamiento, y como quiera que segun noticias particulares el suso habido posterior en la subarba de referencia consiste principalmente en que dicho monte arbitrariamente por los vecinos de Villarta de los Montes se arroturaron y sembrados, con la totalidad del monte referido, por lo que procede solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de Badajoz el proximo oportuno para retener los cosechas del monte "Arcual" hasta tanto se ingresen en estas Arcas Municipales el 90 % del tipo de rotacion y se ingresen en el Distrito Forestal el 10 % del aprovechamiento forestal, por lo que advertidamente se ha llevado a cabo la roturacion y siembra del monte "Arcual", o en otro caso se indemnice el Ayuntamiento y la Seccion Forestal de las mases que se recolecten en dicho monte.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se pague con cargo al capitulo de imprevisto, la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, importe de la asistencia, educacion y manutencion del detenido Casimiro Tavas Merino durante su detencion por orden del Sr. Jefe de Instruccion del Partido.

Iguualmente se acuerda se pague con cargo al Capitulo de imprevisto la cantidad de treinta pesetas, importe de la suscripcion del Noticiero del Comen de Badajoz.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por no existir cantidad en Presupuesto, pague con cargo al Capitulo de imprevisto la cantidad de Ciento ochos pesetas, cincuenta y seis centimos, importe de la cuota del Departamento General de Utilidades, impuesta a este Ayuntamiento en Herrera del Duque, y ejercicio de 1927, por el Presidente, se hizo saber a los Sres. reunidos, que estaba para vencer, el plazo que se solicito de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia para el ingreso en la Tesoreria, y contaduria de dicha Delegacion, la cantidad total de ca.

torce mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, ochenta y cinco céntimos por el concepto del 20% de propio que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda pública según liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas de esta Provincia, como consecuencia de acta de invitación levantada por Inspectores de la Hacienda pública el día cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, que procede de los ingresos efectuados en estas Arcas Municipales, por el concepto de propio a partir del año forestal de 1915-16, a 1 de Diciembre último porado, por lo que creía la Presidencia era llegado el momento de resolver, en definitiva el asunto a tratar.

La Corporación plena teniendo en cuenta la cantidad a ingresar lo reducido del Presupuesto en vigor, la situación económica de este Ayuntamiento, y vecindario, al oírlo, por unanimidad, solicitó del Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, conceda para el pago de la cantidad referida, el fraccionamiento en veinte anualidades, siendo a ingresar como primera anualidad, la del próximo ejercicio, de 1931, por carecer de cantidad presupuestada, en el ordinario en vigor, de esta Corporación, notiendo factible el pago durante el año en curso por las razones que se exponen anteriormente. Acordando que de este particular, se certifique por Secretaría, y sea remitido a dicha Delegación con la urgencia, que el caso requiere. #

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento a fin de que puedan ser una realidad el ingreso que se figura en el Capítulo 10, art.º 8º del Presupuesto ordinario en vigor, designar como cuota que ha de ingresar en Arcas Municipales, por la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta pesetas requiriendo a cuantos individuos lo tengan construido con anterioridad a esta fecha, a fin de que justifiquen, si han satisfecho los derechos correspondientes al Ayuntamiento o en otro caso se pongan al corriente en dicho pago bajo apercibimiento de haberlo todo de conformidad, con lo que preceptúa el artículo 15º del Estatuto Municipal.

Tras haberse unido el asunto de que trata, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las diez y ocho horas de este día, y del mismo se levantó



este acta que fue leida y conforme y la firman el Sr. Presidente, y concurren a la misma se que y el Secretario certifico = sobre copiado = veintinueve = vale =

Don L. Llerma
José Sanchez Rodrigo Fernandez
Candido Acevedo Vicente Caballero
Celedonio Babiano
Thomas Alvarado
Eusebio Lucas
Excmo. Sr. Alcalde

Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 28 de Abril de 1930

Senores concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Sanchez Llerma
Concejales
" Don L. Llerma
" Celedonio Babiano
" Thomas Alvarado
" Pablo Blangini
" Pedro Charis

En la villa de Montevideo de los Montes a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta, reunidos en la Casa Comunal de los D^{os} expresados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Llerma, y al objeto de celebrar esta reunión extraordinaria para la cual habían sido citados en forma legal y siendo las quince horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada acordándose el cumplimiento de los ordenes superiores en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de treinta relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas debidamente informadas por la Junta Pericial presentada por otros tantos contribuyentes, solicitando la variación de la riqueza amillarada a su nombre y que en la actualidad lo este a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acuerda por unanimidad, se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del correspondiente expediente para el próximo año mil novecientos

treinta y cinco el Acta en la conformidad que se le figura aquí
 llámase al recurrente, incluyendo en el mismo la copia es-
 correspondiente á quien se debe, á cuyo efecto se remitirá
 este expediente á la aprobación definitiva del Sr. D. del
 Administrador de Rentas Públicas de esta Provincia según
 lo dispuesto en la orden de quince de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y cuatro.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión á las diez y seis y media horas, y de ello
 se extendió la presente acta que se dio por hallada con-
 forme y la firman los tres concurrentes á la misma de
 que yo el Secretario certifico.



José Sanchez

José López

Simón Alvarado

Este es el original

Pedro Charo

Pablo Marqués

Secretario General

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día
 1 de Junio de 1930 =

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don José Sanchez Lince
 Concejales
 Sr. D. José López Lince
 Sr. D. Pablo Marqués Lince
 Sr. D. Simón Alvarado Lince
 Sr. D. Cebaldero Patrino Lince
 Sr. D. Santiago Ponce Lince
 Sr. D. Andrés Lince Patrino
 Sr. D. Vicente Caballero Lince

En la villa de Tinnis de los Moros, á tres de Junio
 de mil novecientos treinta y cinco, en la casa, con-
 tinuando los tres expresados al margen que constituyen
 la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Lince
 en el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
 para la cual habían sido citados en forma legal
 y siendo las diez horas, por el Sr. Presidente se de-
 claró abierto y público el acto.
 Dada lectura del acto anterior fué aprobado
 y ratificado un acuerdo.

Por el Sr. Presidente se hizo saber á los tres remidos que el
 objeto de la sesión era como ya lo constaba por la citada
 convocatoria; el de dar solución al asunto del
 Ayuntamiento de estos propios que como lo constata este



con sin arrendar o subastar.
 El Ayuntamiento temiendo en cuanto lo avanzado de la época
 y año forestal ^{de acuerdo} que asiente del Sr Ingeniero Jefe del Distrito Fo-
 restal de esta provincia la rebaja del tipo de tarificación de este
 Monte (de república) a la cantidad de tres mil pesetas, y ma-
 nen se comiza la repinde rebaja se proceda por la Alcal-
 dia Presidencia a anunciar la subasta con toda urgen-
 cia.

Un mismo acuerdo la Corporación se respone el auxilio del
 Sr Ingeniero del Distrito forestal; ordene al personal auxiliar
 de montes para que custodien con toda diligencia el monte
 Arrenal hasta tanto se celebre la subasta y haga proteste que
 remate dicho monte; y que así mismo se pare comunicacion
 al Sr Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este pue-
 blo, para que por la fuerza a sus ordenes se proceda tam-
 bien a la custodia del monte Arrenal ya tanto vez repetida.
 No habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levan-
 to la sesion, siendo las doce horas, y de ella se extendio este
 acta que lida fue hallada conforme y la firman el Sr
 Presidente y concejales concurrentes a la misma de que yo el
 Secretario accidental certifico = entre linal = acuerdo



entre linal = de referencia = lo entre linal vale y lo entre pa-
 rquetis = no vale =
 José Sanchez
 Candidato

Fuente Portales
 de la Provincia de Salamanca
 Vicente Calallero,
 Pablo Rodríguez,
 Eusebio Lucas, Secretario

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al
 dia 12 de Junio de 1900

Sr Concejales } En la villa de Fuentes Portales de la Montaña a
 Alcalde Presidente } doce de Junio de mil novecientos treinta;
 D. José Sanchez Leizaola, reunidos en las Casas Comunitarias en tres

- Concejales
- D. Fructo de Lerma Proves
 - " Nicomedes Alvarn Segun
 - " Imbilio Lerma Patrino
 - " Eusebio Patrino Segun
 - " Pedro Chavez Segun
 - " Vicente Caballero Inte
 - " Pablo D. Blanguen Inte
 - * Rodrigo Fernandez Dioni

expresados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fructo de Lerma, al objeto de celebrar esta reunion extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo las diez horas por el Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto.

Dada lectura del acto anterior fue aprobado y ratificado, sin acenudar.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los Srs. reunidos que el objeto de la reunion era como ya lo constaba por la cedula de convocacion el dar consentimiento de un expediente de pobreza instruido por este Alcaldia en virtud de orden del General D. Felipe Sanguin de la regimta de Infanteria de las Fuercas Militares de Marruecos a favor del soldado natural y vecino de este pueblo Miguel Serrano Lerma, hijo de Marcelino y Sabina.

El Ayuntamiento Pleno acordó declarar al mono Miguel Serrano Lerma, y sus padres Marcelino Serrano Sanchez y Sabina Lerma, Alcobendas, pobres en sentido legal a los efectos del Reglamento de gremios en vigor.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mando levantar esta reunion a las once horas, y de ella se extendio esta acta que leida fue hallada conforme y la firmaron el Sr. Presidente y Concejales concurrentes a la misma de que yo el secretario autentico =

José Sanchez
 Rodrigo Fernandez
 Vicente Caballero
 Eusebio Segun
 Fructo de Lerma
 de la D. D. Antonio
 Nicomedes Alvarn
 Pedro Chavez
 Pablo y Marquer
 Inte D. D. D. D.
 de



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente
al día 26 de Junio de 1920

Hijos concurrentes	En la villa de Amelabrada de los Montes, a veintiocho de Junio de mil novecientos veinti ta; reunidos en la Casa Comunal, los H ^{os} Concejales del Ayuntamiento que al mar gen se designan precedidos por el H ^o Alcalde al objeto de proceder a la designación de los Vocales Jueces de la Comisión de evaluación de las partes Real y Personal a los efectos de la consecución del Repartimiento a que se con trae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, a tenor de lo prescrito en los artículos 683 y 84 del Estatuto Municipal que fueron lei dos.
Alcalde Presidente	
Don Juli Sánchez Lince	
Concejales	
Don Justo L. Lerma Francis	
Rodrigo Fernández Díaz	
" Pablo Blanguen Justo	
" Eledonio Dabiano Segus	
" Elicomedes Ulvan Segus	
" Candido Pons Gramado	
" Pedro Chauver Segus	
" Vicente Caballero Justo	
" Inebio Lince, Dabiano	

Abiertos de manifiesto los siguientes documentos.

- A.) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- A.) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- B.) Lista de Contribuyentes por Urbana por igual orden de cuotas domiciliados en el término.
- B.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por el mismo orden de cuotas domiciliados en el término.
- B.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por el mismo orden de cuotas domiciliados dentro y fuera del término.
- D.) Copia del padrón Municipal de Abitantes.

Todos los precedentes documentos previamente estojados salvo error u omisión involuntaria con los antecedentes de donde proceden repartimiento de Contribución Rústica y Padrón de la riqueza Urbana, Padrón y Matrícula Industrial, y Padrón de Abitantes fueran aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de

Vocales Votos de la Comisión de evaluación de la
parte Real del Departamento.

Don Intaguis Dabians Segur mayor contribuyente
por Rústica descriciada en este término.

Don Francisco Romero vecino de Ferrua del Inguen
mayor contribuyente por Rústica descriciada fuera
del término.

Don Donato Segur Lonca mayor contribuyente por Ur-
bana descriciada en este término.

Don Trinitario Martín Rojas mayor contribuyente por
Industrial y Comercio.

Vocales Votos de la Comisión de evaluación de la
parte Personal del Departamento.

Parroquia Única.

Don Natalio Montero Garcia, Cura Párroco de esta
Parroquia.

Don José Dabians Segur mayor contribuyente por Rus-
tica residente y descriciada en este término.

Don Pedro Antonio Cabrera Primo Idem por Urbana.

Don Bernardo Almirante Caballero Idem por Industrial.

Dirigime por designado, los Sres. dichos hacendos por
el Presidente la manifestación de que proseguirá el
proceso de constitución de una y otra Comisión ate-
nor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Unánimemente acuerda la Corporación teniendo en cuen-
ta lo abanzado de la época del aprovechamiento de
los prados de los terrenos Concejiles propiedad de este ayun-
tamiento señalar el caso que han de ratificar los
dichos de los ganados que han de pastar en dichos
terrenos en los prados siguientes.

Ganado vacuno cabera una peata.

Ganado lanar y cabrio cabera veintenas centenas
de peata.

Ganado caballar y mular cabera una peata.



Tambien acuerda la Corporacion por unanimidad nombrar Regente y Jueces para el cobro de todos enajenaciones y remiten a favor de este Ayuntamiento a Don Mariano Sanchez Senans vecino de este pueblo y vecindad en Valdecaabanas quien se le notificará en forma legal este nombramiento.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar esta acta a las doce horas de este dia y de la cual se extendió la presente acta que luego fue hallada conforme y la firman los Sr. concuepnos de que yo el Secretario certifico -



José Sanchez
 Candido Jose
 Rodrigo Fernandez Pedro Charo
 Vicente Caballero
 Eusebio Lucas
 Vicente Caballero
 Eusebio Lucas
 Vicente Caballero

Seiion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 26 de Julio de 1900 =

Alcalde Presidente Don José Sanchez Louca Concejal. Don Tomás Lerma Franes " Rodrigo Fernandez Diano " Candido Pons Granado " Belisario Babiano Segun " Pedro Charo Segun " Vicente Caballero Junta	En la villa de Puente de los Montes a veintisix de Julio de mil novecientos treinta. Reunidos en la casa, consera, toñal, los Sr. concejals, del Ayuntamiento Pleno que al margen se designan prendidos, por el Sr. Alcalde Don José Sanchez Louca, al objeto de celebrar seiion extraordinaria para la cual habiam sido citados en forma legal y ninda la, dia hora, por el Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto.
---	---

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y ratificada, sus acuerdos.

No habiendo concurrido a esta reunion un exornado en presencia de los señores Concijales Don Nicomedes Alvarez Segura, Don Pablo Obregon Sante y Don Emilio Lomas Oabrians, el Alcalde en uso de las facultades que le concede el Estatuto Municipal en vigor impone a cada uno de dichos señores la multa de dos pesetas a los cuales se les hará saber esta particular afin de que en termino de tres dias ratifiquen la multa impuesta afin de cumplir lo dispuesto en el articulo 129 y siguientes de dicho cuerpo legal.

Por el Presidente se manifiesta a los señores remidos que el objeto de la reunion segun lo constaba por la cedula de convocatoria era formar la Ordenanza de derechos y tasas del vertido del Cementerio la cual consta de seis articulos siendo la cantidad que ha de percibir el Ayuntamiento por cada nicho que se construya el de cincuenta pesetas al de perpetuidad y quince a los concisioneros por diez años; treinta pesetas a los repuntados de hijos a perpetuidad y siete cincuenta a los concisioneros por diez años.

Dada cuenta del bando dictado por esta Alcalde y publicado en esta localidad el dia tres del mes actual por el cual se prohibe la entrada de los ganados en el rancho de la boja bajo apercibimiento de un multado de los infractores con la multa de una a quince pesetas, el Ayuntamiento Plus dio por bien dictado dicho bando anteriorando al Presidente que con arreglo a su criterio y teniendo en cuenta la clase de infraccion cometida imponga las sanciones a los infractores con arreglo al bando publicado.

Iguualmente acuerda el Ayuntamiento nombrar lo



minuados de este Ayuntamiento para el desempeño de los mismos en cargo del actual Oremplero y agregados al mismo al designado de este Ayuntamiento Pedro Torales Dices al cual se le abonara por gratificacion del sueldo referido la cantidad de cuarenta pesos con cargo al Oremplero Municipal ordinario en virtud capitulo 1.º articulo 4.º.

Despues habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la presente acta a las diez horas de este dia y leida que fue la hallaron conforme firmandola de que yo el Secretario accidental certifico =

[Signature]



José Sanchez Rodrigo Fernandez Candido Jose
 El Sr. Don Isidro Babiano Pedro Chaves
 Vicent Caballero Julian Pardo

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 28 de Agosto de 1900 =

Alcalde Presidente	En la villa de Buelabrada de los Montes a
Don José Sanchez Lince,	veintiocho de Agosto de mil novecientos
Concejales	treinta; Reunidos en la Casa Comunal,
Don Isidro Babiano	los Sres. expresados al margen que constituyen
" Rodrigo Fernandez	en la mayoría del Ayuntamiento Pleno
" Nicomedes Alvarez	de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Al-
" Celestino Babiano	calde Don José Sanchez Lince, al objeto
" Pablo Blanguez	de celebrar sesión extraordinaria para la
" Inés Lince, Babiano	qual habian sido citados en forma legal
" Pedro Chaves	y siendo lo, dió para, el Sr. Presidente de

Don Vicente Caballero Intte, claris abierto y prohibis el acto.

11 Candido Osorio Granado } Dada lectura del acto anterior fue
aprobado excepto en la imprecisión de multa impues-
ta á los ^{dos} Concejales Don Nicomedes Urbarru Segur, Don
Pablo Blanguen Intte, y Don Emelino Lanza, Padriano
por falta de asistencia aquella sesión cuya multa
á instancia de los mismos, les fue condecorada por el
Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta las razones
que alegan para la falta de asistencia reprimida y las
causas, les fue imposible poner en conocimiento del
Ayuntamiento con antelación á la hora de la sesión.
Por el Alcalde se hizo saber á los ^{dos} señores, que el pri-
mer asunto á tratar como lo esote por la cédula de
comunicación era el de los terrenos Concejales todavía que
á este Alcaldía se le han formulado quexas por los
individuos que tienen sus ganados pastando en los
terrenos de referencia y en los cuales según dicen les
denuncian como en propiedad particular. El
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Se sobre
el caso ya acordado con anterioridad á todos los
ganados que pastan dentro de los terrenos Concejales;
en ningún caso se hizo saber la Presidencia que otro de los
asuntos á tratar era dar conocimiento de una voliente
trud presentada por Macario Nava Nava, por la cual
voliente se va adjudicada un solar de los existentes en
el Regido prohibis ofreciendo que para el pago del mis-
mo se le conceda dos anualidades habiéndola voliente
de de palabra y en iguales condiciones varias veces
de este pueblo. El Ayuntamiento entiendo suficiente-
mente por unanimidad acordó se adjudiquen
los solares del Regido prohibis á los vecinos que lo volien-
citan apagar en dos plazos, uno al hacer la adjudi-
cación y otro en igual día al año siguiente previo
que presenten piedad agudo de la Comisión Municipal



cipal Permanente que será la encargada de hacer
las adquisiciones.

También se dió cuenta por el Presidente de la certifica-
ción recibida de la Excm^a Diputación Provincial por
la cual resulta ser de deber este Ayuntamiento a la
Corporación expresada por la cantidad de tres mil
treinta y cinco pesos, veintinueve centavos, por las am-
plias que se detallan.

Por aportación Municipal del Ejercicio mensual de 1926	154,68
Idem Idem de Idem 1927	1456,13
Idem Idem de Idem 1928	1295,71
Idem Repartimiento de Arrendamiento de 1929	28,51

El Ayuntamiento entrado del amito acuerda unani-
memente que por la Alcaldía Presidencial se instruya
el expediente de responsabilidad contra los individuos
que resultaren haber dejado de cumplir las atencio-
nes provinciales, en el cual serán oídos los mismos y una-
men tramitados en forma se dió cuenta del mismo al Ple-
no para resolver. Librandose certificación de esta par-
te para la cual será remitida al Excm^a Presidente de la Excm^a
Diputación provincial.

Uno habiendo sido, amito de que tratar el Excm^a Presiden-
te mando levantar la presente acta a las once horas
y media de este día y leído que fue lo hallaron con-
forme y la firman los tres concurrentes de que go el se-
cretario certifico -

Fernando L. Torralba



José Sanchez *Rodrigo Ferrnandez* *San Lito*
Elle Daino Babiano *Pedro Chavez* *Eusebio Lucas*
Manuel Alvarez *Antonio Masquer*
Vicente Caballero *Enrique Juncos*

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al
dia 10 de Septiembre de 1930 =

Alcalde Presidente	En la villa de Tenebrada de las Montañas a diez de Sep-
Don José Sanchez Lucas	tiembre de mil novecientos treinta. Reunidos en las Casas
Coucejales	Comunales, los Sr ^s expresados al margen que constan
Don Rodrigo Fernandez Diaz	en la mayoria del Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo
" Nicomedes Alvarez Segura	la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Lucas
" Celedonio Babiano Segura	al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual
" Candido Pozo Serrador	habian sido citados en forma legal y siendo las diez ho-
" Pablo Blázquez Geste	ras, el Sr. Presidente, declaró abierto y público el acto.
" Eusebio Suarez Babiano	Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada
" Pedro Chaves Segura	Por el Presidente se manifestó a los Sr ^s reunidos que el
" Vicente Caballero Geste	primer punto a tratar como lo constaba por la cédula

de convocatoria era, acordar los pagos del capítulo de imprevisos por
no tener consignacion especial en el Presupuesto en vigor vigente
a Don Angel Cerena Franco, veinticinco pesetas, para pago de la
pintura suministrada por dicho Sr. para llevar a efecto la Estadi-
stica de Edificios y Albergues segun se ordenó por la Superioridad.
Siete pesetas y ochenta centimos a Don Julio Regadera Cardena
como pago por la construccion de cuatro tablillas indicadores
de este Municipio, para ponerlas en las entradas de este pueblo se
que ordenó el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en circu-
lar publicada en el Boletín oficial de la misma.

Veinte y siete pesetas, ochenta centimos para pago de los gastos ocasion-
ados con motivo de las dos nobilladas celebradas en este pueblo en los
dias 28 y 29 del pasado mes de Agosto, cuya cantidad se abonará al
Alquilar de este Ayuntamiento Pedro Larate Risco, que remitirá al
Abrazamiento los justificantes de pago.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Se efectuen dichos pagos del capítulo expresado anteriormente dada
la certeza de los mismos y carecer de consignacion especial.

Dada cuenta por la Presidencia de un escrito presentado por el veci-
no de este pueblo Pablo Prieto Navarro y suscritos por varios vecinos
mas, en el cual solicitan se conceda al Ayuntamiento un trozo



de terrenos al menos de dos mil fanegas para hacerlo de labor en la proxima temporada inbtrnal y para poder trabajar en las labores referidas a partir del primero de Diciembre del año en curso siendo el terreno solicitado de los que pertenecen a este Municipio como terrenos vecinal dentro de ^{terrenos} ~~ellos~~ ^{terrenos} haciendo pagar el canon o renta que señalare el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento enterado del asunto y despues de discutido suficientemente acuerda por unanimidad, que no existiendo datos firmes del acta de entrega de los terrenos Concegiles propiedad de este Municipio llevada a efecto el dia 17 de Noviembre de 1925 en el Gobierno Civil de esta provincia de cuya acta resulta se entregaron a este Ayuntamiento el Monte terrenos Concegiles de una cabida de 7,076 hectareas, no expresandose en dicha acta la situacion ni linderos del terreno referido; dato este insuficiente hasta tanto se practique el deslinde oportuno para la concesion en los terrenos referidos de labor alguna pues ignorandose su situacion no puede concederse la labor solicitada, acordaron unanimemente no conceder hoy el permiso solicitado, quedando este asunto pendiente hasta tanto el Ayuntamiento se provea de los datos suficientes para lo cual condeben Autorizacion al Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento gestione de cuantos centros sean necesarios a fin de proveerse de los datos suficientes, y una vez esto reunidos o acreditada en forma no existiendo de nuevo cuenta a la Corporacion para resolver en justicia.

Dada cuenta de un escrito presentado por el vecino de este pueblo Felix Lucas Ramirez y escrito por varios vecinos unidos en el cual se denuncia que por el tambien vecino de este pueblo Don Primitivo Cabrera Cegon se ha llevado a efecto el amojonamiento de un Quinto que dice ser de su propiedad en este termino Municipal Calitito de los Entremoros, habiendose hecho mojones, los cuales, ha blanqueado y cuyo Quinto segun los denunciante linda con terrenos Concegiles, propiedad de este Ayuntamiento habiendose cogido de los terrenos Concegiles referidos una extension de mas de cien fanegas que pertenecen al comun del vecindario

segun creencia de los denunciante, a que antes se alude
El Ayuntamiento por unanimidad acuerdan con ceder au-
torizacion al Alcalde para que en nombre y representacion del
Ayuntamiento pertine de cuantos centros sean necesarios afin
de proveerse de los datos suficientes y una vez esto reunido, o acre-
ditada en forma no existir dor de nuevo cuenta a la Corporacion
para resolver en justicia.

Por el Presidente se manifestó a los reunidos que por alguno de los
Dios Concejales se le ha manifestado que debia señalarse solares
en el sitio denominado Cruces y Calvario a extramuros de este pueblo
por resultar mas economicos para las clases proletarias por cuya
razon debia a su juicio resolverse en esta sesion como inculca por
no figurar en convocatoria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdan se nombre una Co-
mision compuesta de los Dios Concejales Don Eusebio Lucas, Dalia no
Don Nemesio Alvarez Segura, y Don Pedro Chaves Segura auxilia-
do por el Albañil Pedro Navas Ruiz de estos vecinos procedan a
efectuar lo oportuno plano y una vez asi efectuado de se cuenta de
nuevo a la Corporacion para la resolucio que proceda.

Despues de haberse tratado de que tratar, el Sr. Presidente levanta es-
ta sesion a lo cual no ha concurrido el Concejale Don Justo L. Lozano
Francisco habiendose excusado por enfermedad, y leida que fue es-
ta acta la hallaron conforme y la firman el Sr. Presidente y
concurridos a la misma de que certifico =



José Sanchez del Corral
Babiano

Pedro Chaves

Eusebio Lucas

Nemesio Alvarez

Vicente Caballero

Rodrigo Fernandez

Candido Posa
Se



reunión cuatrimestral correspondiente al 2.º del año en curso celebrada el día 30 de Septiembre de 1930 =

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Don José Sánchez Lanza
- Concejales
- Don Belisario Pablos Segura
- " Licomedes Alvarez Segura
- " Pablo Mangranente
- " Vicente Caballero
- " Pedro Chauva Segura
- " Melus Lanza Pablos

En la villa de Buenavista de los Montes a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta; Reunidos en la Sala Comunal, los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez Lanza, al objeto de celebrar esta reunión cuatrimestral correspondiente al segundo del año en curso y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada, también se dio lectura de los actos de las reuniones celebradas por el Comisionado Municipal Permanente durante el cuatrimestre las cuales fueron aprobadas por el Pleno.

Dada cuenta por el Presidente de una comunicación del Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial de Madrid por la cual se notifica a este Ayuntamiento la retención del 20 por 100 del total de los ingresos que se efectúen en estos Ayuntamientos, hasta tanto se reintegre la Diputación referida de la cantidad de tres mil treinta y cinco pesetas, veintinueve céntimos que este Ayuntamiento adeuda de los ejercicios de 1926, 27, 28, y 29 a más el 5 por 100 de dicha cantidad hasta tanto se efectúe el pago.

El Ayuntamiento entrado del asunto, después de discutirlo infructuosamente acuerda: Tener presente en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento deficital y precaria por carecer de ingresos para atender aun a los gastos del corriente ejercicio y no habiendo sido liquidados los Preceptos de que proceden los débitos de referencias por cuyo ramos no han parados aun a resultas, no pudiendo ordenarse los pagos de los mismos por carecer

de cantidad prepagada en remite, a saber de la ~~Prima~~
Diputación Provincial acuerda la celebración de un con-
victo voluntario para el pago de la cantidad expresada
en tres anualidades, empezando a correr a partir del
ejercicio de 1931, rogando se sirva resolver lo antes posible
para poder consignar en el Presupuesto ordinario que
ha de confeccionarse para el ejercicio abudido la cuota
convenida.

Por el Presidente se hizo saber a los Sres. señores que en
cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno
fecha diez del actual habia ido a la Capital de Pro-
vincia una Comisión integrada por el y el Sr. Don
Pedro Chau, Jefe, a fin de interesar de los centros provin-
ciales, facilitar los cuantos datos tuvieren o existieren en
los mismos acerca de la intrusión y lindes del Monte pro-
piedad de este Municipio denominados "Concejos"
todavía que en el acto de entrega de los mismos y docu-
mentación existente en esta Oficina Municipal no apa-
recieran datos tan importantes y necesarios para saber
acertada mente los terrenos comprendidos dentro del Monte
de referencia, y de cuyos gestiones habrían dado sus resul-
tados negativos, no habiéndose encontrado datos algunos
que diera luz en el asunto de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad después de discen-
tir el asunto lo siguiente acuerda: Autorizar al Presi-
dente para que por medio de repetidos escritos se di-
rige al Sr. ^{Don} Sr. Ministro de Fomento haciéndole sa-
ber la entrega en forma irregular del Monte expresado
de toda vez que en la misma no se consiguió la intru-
ción y lindes, así como debe proceder a la revisión
de dicha entrega con los datos que obran en la Oficina
de dicho Ministerio y si no fueren suficientes se lleva-
ra a efecto por un Ingeniero de Monte, designado por
quien correspondiera sus debidos premios y una vez



delimitada el Monte proceda nuevamente a la entrega del mismo pues caso contrario la Corporación remite a la Administración del Monte toda vez que se perjudican los intereses de la misma; otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando los mismos extremos que al anterior, al cual se acompañaría certificación del acto de entrega del Monte, valor del capital del mismo en el patrimonio Municipal y certificación de la cantidad, ratificada por el concepto de persona, Invidias de los bienes a que antes se hace referencia.

También acuerda el Ayuntamiento imponer como un cargo Municipal a los Industriales de este término y para el próximo ejercicio de 1931 el 22 por %.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Recomendador del Departamento de Utilidades del año en curso al Oficial segundo de este Secretarí. Don Berario Babero Picatutti.

Por el Presidente se dió lectura de un escrito presentado por el vecino de este pueblo Amelio Louca, Babiano por el cual solicita se le venda terreno suficiente para el ejercicio de la remediación de tendidos del tejedor de su propiedad en los extramuros de esta población en el Ejido prohibido de este pueblo al cual dice tiene derecho reconocido por una sentencia del Juzgado de Instrucción de este Partido.

En este estado y siendo interesado el Concejal Don Amelio Louca, Babiano abandonó el rason.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un asunto de Concejo y que únicamente quedan para resolver sus Srs. Concejales creen conveniente que don pendiente este asunto hasta tanto se reúna el Pleno.

También se dió cuenta por la Comisión nombrada para señalar solares en el sitio denominado de los Bancos extramuros de esta población y en dicho sitio se han señalado siete de una extensión superficial de

inte metros de fachada por quince de fondo a los
cuales se les señala un valor por el Ayuntamiento
de treinta pesos, cada uno; los cuales se entregará en
esta Area Municipal al solicitar la concecion de
los mismos, haciendole los mismos por el Alcalde
Presidente.

X En mismo se dió cuenta de haberse señalado ocho
volares en el sitio denominado Calvario extramuros
de esta poblacion de una estension superficial
de inte metros de fachada por quince de fondo a
los cuales se les señala un valor por el Ayuntamiento
de treinta pesos, cada uno; los cuales se entregará en
esta Area Municipal al solicitar la concecion de
los mismos, haciendole los mismos por el Alcalde Pre-
sidente. X

Despues de haberse mas asuntos de que tratar la Corpo-
racion Municipal dió por terminada esta reunion
cuatriminutal a las trece horas de este dia, dada
lectura de la misma la hicieron conforme y firmaron
los tres esnonnientos de que yo el Secretario certifico =



José Sanchez Ce. Doño Sabian

Pablo Marquez

Manuel Alvarez Eusebio
Vicente Cebalero Lucas

Pedro Alvarez Emilio Gonzalez



reunion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 1.º de Noviembre de 1930 =

- Alcalde Presidente
 Don José Sanchez Louca,
 Concejales
 Don Fermín L. Lerma Franca,
 " Rodrigo Fernandez Diaz,
 " Pablo Blanguera Izuta,
 " Celestino Patróns Segura,
 " Trismedo, Ultram Segura,
 " Inés Louca, Patróns,
 " Vicente Caballero Izuta

En la villa de Montabrada de los Montes a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en esta Casa Comunal, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se designan y que constituyen la mayoría plena presididos por el Sr. Alcalde Don José Sanchez Louca, al objeto de celebrar reunion publica extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierta y publicó el acto.

Dado lectura del acto anterior por unanimidad fue aprobada.

Segundamente por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que el mismo objeto de esta reunion como lo consta por la cédula de convocatoria era dar cumplimiento al R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 10 del pasado mes de Octubre debiéndose proceder en este acto a la formacion de la lista de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores, ordenando al Secretario dicha lectura del R. D. mencionada y artículos pertinentes de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1837, lo cual se llevó a efecto y despues de examinar los documentos existentes en esta Oficina Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad formó la siguiente lista del mismo total de Concejales que constituyen esta Corporacion y cuadruplo número del mismo de mayores contribuyentes vecinos de este pueblo y con casa abierta en el mismo.

Lista del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| Don José Sanchez Louca | Don Rodrigo Fernandez Diaz |
| " Fermín L. Lerma Franca | " Pablo Blanguera Izuta |

Don Candido Pons Granados Don Emelio Louca, Patricios.
 " Celestino Patricios Segus " Pedro Chaves Segus
 " Narciso Alvaran Segus " Vicente Caballero Sante

Mozgos contribuyentes

Don Emetio Alvaran Almiran	Don Abraham Mata Alvide
" Francisco Alvaran Almiran	" Juan Martina Louca
" Pego Alvaran Segus	" Pascual Martina Louca
" Feliciano Alvaran Almiran	" Gabriel Martina Almiran de Louca
" Emelio Patricios Patricios	" Celestino Morgado Parke
" Anastasio Patricios Segus	" Inocente Pramin Prieto
" Tori Patricios Segus	" Benito Rodriguez Formala
" Intaguis Patricios Segus	" Donato Segus Louca
" Vicente Patricios Segus	" Gabino Segus Louca
" Tori Planguen Formala	" Andres Segus Alvaran
" Sante Cabrera Segus	" Alberto Segus Segus
" Ingenio Cabrera Segus	" Eduardo Segus Segus
" Pedro Antonio Cabrera Prino	" Pedro Segus Segus
" Miguel Cabrera Segus	" Ernesto Martin Proja
" Tomas Cabrera Segus	" Bernardo Almiran Caballero
" Juan Francisco Formala Louca	" Natalis Mora Srinin
" Ernesto Formala Segus	" Salvador Alvaran Almiran
" Vicente Gil Sevilla	" Primitivo Cabrera Segus
" Pablo Louca Granados	" Emilio Formala Sanchez
" Celestino Louca Formala	" Juan Louca Formala

En cuyo estado el Ayuntamiento dio por terminada
 las bases acordadas en cumplimiento de lo dispuesto
 en el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1857 y art.
 cules 2.º del R. D. de la Presidencia del Consejo de
 Ministros de 10 de Octubre expresado quedan es-
 puestos los mismos al publicos en la Secretaria de este
 Ayuntamiento hasta el dia veinte del mes actual,
 librandonse edicts para su insercion en el Boletin
 Oficial de la Provincia y una vez transcurrido el
 plazo de exposicion con lo que se formulan de



cuente al Ayuntamiento.

Después de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar este acta a las doce horas de este día, y dada lectura de la misma la hallaron conforme y firman los tres concurrentes de que es el secretario certifico =



Don José Sauchier, Rodrigo Fernandez
Don Pablo Marguera
De la Dono Babiano

Thimulaban
Eusebio Lucas y Vicente Caballero
Eusebio Jovero

Session extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo celebrada el día 25 de Noviembre de 1930

Señores concurrentes	En la villa de Guadalupe de los Montes, a veinticinco de
Alcalde Presidente	Noviembre de mil novecientos treinta; se reunieron en las Ca-
Don José Sauchier Lucas	sas Constitucionales, lo fue expresado a las once y que consti-
Concejales	tuyen el Ayuntamiento Nuevo de esta villa, bajo la Presi-
" Justo La Berma France	dencia del Sr. Alcalde Don José Sauchier Lucas, al obje-
" Rodrigo Fernandez Diaz	to de celebrar esta session extraordinaria para la cual
" Pablo Marguera Juste	habian sido citados en forma legal, y siendo la hora sena-
" Candido Poz Granados	lada por el Sr. Presidente, se declaró abierto y público el
" Celestino Babiano Jeger	acta.
" Nicomedes Alvarez Jeger	Dada lectura del acta anterior fué aprobada.
" Pedro Chavez Jeger	Por el Presidente se hizo saber a todos reunidos, que el obje-
" Eusebio Lucas Babiano	to de la session en primer término consistió en discutir por
" Vicente Caballero Juste	la cédula de convocatoria era proceder a la discusion
	y aprobacion en su caso, del Presupuesto Municipal ordinario
	de esta Corporacion para el ejercicio de mil novecientos treinta
	y uno formado por la Comision Municipal permanente del

visando el cual a estado expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el termino que establece el Reglamento de Hacienda Municipal con todos los antecedentes que se tuvieron en cuenta, a su formalizacion sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna; dando orden al Secretario de esta Corporacion para que de dicho proyecto die ra lectura por Capitulo y Articulo realizandose, conforme se ordena.

El Ayuntamiento despues de discutirlo lo suficiente por capitulos, Articulos y partidas, aprobo por unanimidad el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporacion para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y uno en la forma que de continuation se detalla.

Pastor

Capitulo	Articulo	Concepto	Ptas. cs.	
1º	4º	Credito reconocido	3354	11
1º	5º	Litigio	100	..
1º	6º	Contingente	2726	46
1º	7º	Contribuciones e Impuestos	5004	36
1º	8º	Anuncios y suscripciones	300	..
1º	10º	Compra y otros varios	1770	..
2º	2º	Representacion Municipal	100	..
4º	1º	Alumbrado electrico	3300	..
4º	4º	Matadero	600	..
4º	5º	Guarderia rural	1800	..
4º	6º	Extincion de plagas del campo	15	..
4º	7º	Extincion de animales dañinos	150	..
6º	1º	Personal y material de oficina	8720	..
7º	1º	Agua potable	100	..
7	6º	Epidemias	50	..
7	8º	Inspeccion sanitaria	200	..
Suma y sigue			28309	93



Capítulos	Artículos	Conceptos	Ptas	cs
		<i>Suma anterior</i>	28.309	93
7º	9º	Higiene pecuaria		
8º	1º	Auxilio medico farmacéutico	750	..
8º	4º	Socorro y conduccion de pobres	3175	..
9º	4º	Retiro obrero	10	..
9º	6º	Colonizacion interior	250	..
10º	1º	Escuela de Instruccion Primaria	10	..
11º	1º	Edificaciones	1400	..
11º	2º	Expropiacion para puestas de vias publicas	100	..
11º	3º	Urbanizaciones	700	..
12º	3º	Deslinde y amojonamientos	840	..
13º	3º	Funciones y portajes	200	..
17	único	Supervividos	30	..
		<u>Total gastos</u>	1000	..
			36.974	93
		<i>Ingresos</i>		
1º	3º	Valores	9451	44
1º	5º	Otras rentas	10457	..
2º	1º	Leñas y pastos	1500	..
2º	3º	Enajenacion de bienes	600	..
5º	4º	Ingresos no previstos	250	..
6º	1º	Pesos y medidas	750	..
8º	1º	Por prestacion de servicio	75	..
9	2º	Participacion en Contribuciones del Estado	1893	50
10º	1º	Alborno destinados al consumo	1000	..
10º	7º	Imposicion Municipal	500	..
10º	8º	Repartimiento general	10247	99
11º	1º	Multas	250	..
		<u>Total ingresos</u>	250	..
			36.974	93

El cual estado se dio por aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporacion para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, mandando que dicho

documento sea expuesto al público por el plano reglamentario, y una vez transcurrido este, sin haberse formulado reclamación contra el mismo ó acompañando en su caso, las que se presenten se remita á la Delegación de Hacienda de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente. Seguidamente se hizo saber á los concurrentes, por la Presidencia que otro de los puntos á tratar y resolver era dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la necesidad y conveniencia que seria para este vecindario solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción del camino vecinal incluido en el Plan General de caminos vecinales de esta provincia y señalado de este pueblo á la carretera de Herrera á Castuera en el kilómetro ochenta y uno, y sitio denominado el Portezuelo, teniendo en cuenta el acuerdo de la Diputación referida sobre rebaja de subvenciones para la construcción de dichos caminos.

El Ayuntamiento, después de deliberar lo suficiente, y teniendo en cuenta la crisis general de trabajo en esta localidad, así como la necesidad y urgencia de la construcción del referido camino la poca importancia de la obra por tratarse solo de tres kilómetros, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, proceáse con la urgencia que sea posible á la construcción del camino vecinal de este pueblo al Portezuelo, ofreciendo como subvención para la construcción del mismo, la cantidad de mil quinientas pesetas, que sean ingresadas en la Caja de dicha Diputación.

Si mismo acuerda el Ayuntamiento, se solicite de la entidad á que antes se alude, por ser de necesidad á este vecindario se proceda si bien tiene acordado, al estudio y replanteo de un camino vecinal que partiendo de la plaza pública de este pueblo vaya á enlazar á la Carretera de Herrera á Castuera, kilómetros ochenta y cinco y sitio denominado la Mojenera, de un recorrido de cuatro kilómetros por

manente y el cual caso de ser concedido, digo incluido, en el plan de ca-
mino vecinal, sería revencionado por este Ayuntamiento con la can-
tidad de mil quinientas pesetas.

Seguidamente y siendo otro de los puntos a tratar y resolver acerca del
reventamiento de solares en el sitio denominado de los Cruces a extra-
muros de esta villa, por haberlo así solicitado varios vecinos, la Pre-
sidencia manifiesta á la Corporacion se habia llevado á efecto el
reventamiento de diez y seis solares al sitio expresado de una exten-
sion superficial de diez metros de ancho, por veinte de fondo y por
lo tanto al Ayuntamiento Pleno, correspondia resolver si los mismos ha-
bian de ser revengados, forma de hacerlo, y precio de cada uno de dichos
solares.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Que dada la escasez de
solares, para edificar, acordaba, la enajenacion de los mismos, debiendo
efectuarse en subasta publica, anunciada en la forma reglamentaria
nombrando á los individuos de esta Corporacion Don José Sanchez
Lucas y Don Nicomedes Alvarez Segro, se fue de que procedan al
oportuno pliego de condiciones, que ha de servir de base para la
subasta debiendo tener en cuenta dicho Pres. que el precio que se
paga á cada metro cuadrado es el de veinte y cinco céntimos separata.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de esta pendiente
de resolucion, el escrito presentado por Don Eusebio Lucas Pa-
blano, del cual se dio cuenta al Pleno, en la sesion celebrada el dia
treinta de Septiembre último y sobre el cual por las razones que
constan en dicha acta, no fue remelto.

En este estado y siendo interesado el Concejal Don Eusebio Lucas
Pablano, abandonó el tablero.

El Ayuntamiento despues de enterado del asunto y discutirlo sufi-
cientemente, acuerda; nombrar á los individuos de esta Corpora-
cion Don Rodrigo Fernandez Diaz, Don Vicente Caballero Jus-
te, Don Nicomedes Alvarez Segro, Don Pablo Marques Chuste
Don Celestino Pablano Segro, y Don Candido Pozo Granada, pa-
ra que sobre el terreno reconocido e informe en el dia de mañana
en este Ayuntamiento, acerca de la conveniencia ó no, de lo

propuesto por el Concejal Don Eusebio Lucas Pabians.

Dada cuenta de un escrito presentado por el vecino de este pueblo Luciano Osuna Molina, por el cual solicita de esta Corporación Municipal se le adjudique un solar al sitio del Ejido a cambio del que él cedió para ensanche de la vía pública en el tramo frente al pilar, por cuyo solar tiene abonado, cuarenta y cinco pesetas, que ingresó al serle adjudicado el primer solar, y sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que ingresó Sebastián Martínez Figueroa, al adjudicarsele un tramo de dicho solar.

El Ayuntamiento bien enterado, y después de discutirlo, acuerda; que una vez que lo que solicita el vecino de este pueblo Luciano Osuna Molina, no perjudica los intereses de este Municipio, acceder a lo solicitado, por el mismo autorizando al Alcalde Presidente para que le adjudique uno de los solares su bendito al sitio del Ejido.

Dada cuenta de un escrito presentado por los vecinos de este pueblo Severiano Carrillo, Pedro L'arate, y Julian Camaroco a fin de que se quite la calle señalada en el Ejido público entre los solares número doce y trece y siete y ocho de dicho primer solar del Ejido público, por considerarla perjudicial para la salud pública.

El Ayuntamiento acuerda; que la Comisión nombrada anteriormente, en esta sesión, reconozca sobre el terreno el caso solicitado e informe sobre la conveniencia de acceder o no, a lo solicitado.

Una habiendo un asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, de este día mandando levantar la presente acta que leída fue hallada conforme, y la firman el Presidente concurrente, y la misma de este certifico —



José Sanchez

Rodrigo Ferrnandez

Antonio Gonzalez

Eusebio Lucas



Celedonio Babiano

Thomazato
Pedro Chaves Vicente Caballero
Seminario foral

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de Diciembre de 1900 =

- Señalados Concejales
- Alcalde Presidente
- Don José Sancho Lomas
- Concejales
- Don José L. Lomas Franco
- " Pablo Blangon Santa
- " Candido Pons granado
- " Celedonio Patricio Segur
- " Inés Lomas Patricio

En la villa de Montalvo de los Montes a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta. Reunidos en la Casa Comunal, los señalados expresados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sancho Lomas, al objeto de celebrar este señalado extraordinario para la cual habian sido citados en forma legal y siendo las diez horas por el Sr. Presidente se declaró abierto y quíbrase el acto. Han asistido en asistencia los señalados Concejales Don José Lomas Segur Don Vicente Caballero Santa Don Pedro Chaves Segur y Don Rodrigo Fernando Diaz. Leída el acta anterior fue aprobada y acordada el cumplimiento de orden superior en la parte que concierne al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo saber a los señalados Concejales que el objeto de la Señalada como los comite por la cedula de convocatoria era sinies y esclusivamente tratar y resolver el Ayuntamiento lo que habian ocurrido acerca a la construcción del camino vecinal que partiendo de este pueblo va a entamar en la carretera de Cartura a Herrera del Duque en el sitio del Portuñete; púndose de la crisis obrera por que atrabiere esta necesidad era el Presidente que era lo sinies que podia subsistir el conflicto eminente de que los obreros de este pueblo

careceran en absoluto de trabajo.

La Corporación Municipal bien entrada del asunto aconseja y dada la importancia del mismo despus de discutido lo siguiente acuerdan: Que la Alcaldía Presidencia instruya de la Excmte. Diputación Provincial de Badajoz la continuación del camino vecinal de este pueblo al Portonelo o enlazar a la carretera de Cartura a Herrera del Duque y cuyo estudio este redimado, previendo este Ayuntamiento la rebaja del 2% de la subvención concedida para dicho camino previendo asimismo que para subsanar la obra obrera de este vecindario era conveniente que los trabajos en el camino empezados duran principios con urgencia.

Qui mismo acuerdan los caminos que se instruya la continuación del camino vecinal abolido a enlazar en el quilometro 85 de la carretera de Cartura a Herrera del Duque nitio de la manera de un recorrido de cuatro quilometros aproximadamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas, de la cual se entendi la presente acta que leida fue hallada conforme y la firman el Sr. Presidente y esconveniente a la misma de que certifique



José Sanchez

Candido Pae

Pablo Marques

Cele Doria Palanca

Eusebio Lucas

Emilio Gonzalez

Se



reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 8 de Diciembre de 1930 =

<p>1^o Sr^{te} Concejal Alcalde Presidente</p>	<p>En la villa de Sada, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta, reunidos</p>
<p>Don José Sanchez Louca Concejal</p>	<p>en la Casa Consistorial, los Sr^{tes} expresados al man-</p>
<p>Don Simón L. Lerma Franer</p>	<p>gen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia</p>
<p>" Rodrigo Fernandez Diaz</p>	<p>del Sr^{te} Alcalde Don José Sanchez Louca, al efecto de celebrar esta reunión extraordinaria pa-</p>
<p>" Pablo Blanguen Junta</p>	<p>ra la cual habían sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto por el Sr^{te}</p>
<p>" Nicomedes Alvarez Segura</p>	<p>Presidente se declaró abierto y público el acto.</p>
<p>" Candido Pons Formado</p>	<p>Dada lectura del acta anterior fue aprobada.</p>
<p>" Andrés Louca, Patricio</p>	<p>Seguidamente acordó el Ayuntamiento de acuerdo con el</p>
<p>" Vicente Caballero Junta</p>	<p>informe presentado por la Comisión nombrada en la reunión</p>

del día veintinueve de Septiembre último para abrir la calle señalada en el plano de solares en el Sr^{to} prohibido entre los solares números 7, 8, 9, 10 y 11 del tramo 1^o la cual será enagenada para solares, los cuales serán vendidos al precio de una frente en altura centímetros el metro con el gravamen del agua que ha de correr por los solares, según de acuerdo todo con el informe antes referido.

De igual forma acordó el Ayuntamiento que toda la que el cobro propiedad de este Municipio y destinada para buques de villa no reunidos las condiciones, necesarias para el uso a que se destina se proceda a la venta del mismo en subasta pública anunciada con antelación debida y en la forma de costumbre en esta localidad nombrando a los Sr^{tes} Concejales Don Nicomedes Alvarez Segura y Don Simón L. Lerma Franer para en unión del Presidente de esta Corporación constituyan la Comisión de subasta y procedan con toda rapidez a formular el oportuno pliego de condiciones que una vez aprobado por la Comisión Municipal Permanente será

de bono para la celebracion de la subasta.

Tras haberido mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar este acta a las doce horas de este dia y leida que fue la leyeron conforme y la firmaron los Srs. concurrentes a la misma de que certifico



José Sanchez

Candido Jara

Vicente Caballero Luis Lugo

Rodrigo Fernandez Caballero

Abonados

Reunión General

Acta

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 24 de Enero de 1901 -

Srs. Concejales

Alcalde Presidente

Don José Sanchez Lanza

Concejales

Don Jinto Lerma Franco

" Rodrigo Fernandez Diaz

" Celestino Dabiano Segura

" Nicomedes Alvarez Segura

" Pedro Chauas Segura

" Ineluis Lanza Dabiano

" Vicente Caballero Jinto

En la villa de Fuentes de los Montes a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las casas, con anterioridad, los Srs. expresados, al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Lanza, al objeto de celebrar esta reunión extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto de la reunión, por el Sr. Presidente se declaró abierto y público el acto.

el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber al Ayuntamiento que el objeto de la reunión como se constaba por la cédula de convocatoria era dar cuenta de un



acuerdo de la Junta Local de 1.^a Instancia en la sesión celebrada por la misma en el día de hoy con motivo del cese en el cargo que ejerció de Maestro propietario de la Escuela número uno de niños de este pueblo Don Salvador Abreu Gómez, por el cual invita a este Ayuntamiento se conceda a dicho Maestro un homenaje de gratitud, para testimoniar por medio del mismo el agradecimiento del Ayuntamiento, Junta y pueblo en general a la labor realizada por dicho Sr. Maestro en pro de la cultura durante el tiempo que ejerció el cargo en el cual cesa.

El Presidente antes de esto hizo contar que por se trataba de un homenaje a un hijo de este pueblo que durante el lapso de tiempo de cincuenta y tres años ejerció el cargo de Maestro Nacional de 1.^a Instancia en el cual y a favor de la misma gastó su energía en beneficio de este pueblo y cuando más cargo, Escuela ejerció venia con gusto que el Ayuntamiento accediera a lo propuesto por la Junta Local de 1.^a Instancia y que el acto del homenaje se dedicara también a otro hijo de este pueblo Don Francisco Benigno Abreu Gutiérrez (q. e. p. d.) el cual como a todos contó ejerció su profesión como Médico en este pueblo por más de cuarenta años y en la cual fue cumplidor fiel de un cargo desarrollando una labor de feliz recuerdo en pro de la humanidad doliente; habiéndolo visto durante su vida fiel cumplidor de todos sus deberes como caballero como profesional y como un hijo del pueblo al engrandecimiento del cual dedicó todo el tiempo que su profesión le dejó libre.

El Ayuntamiento entrado y después de discutirlo lo resolvió en conformidad con la iniciativa de la Junta Local de 1.^a Instancia de este pueblo y manifestando hecho por el Presidente acceder al Homenaje.

naje de gratitud á los dos hijos de este pueblo Don Francisco Demingo Alvarez Gutierrez y Don Salvador Alvarez Alvarin el cual ha de consistir en dar el nombre de cada uno de dichos trs á una de las calles de este pueblo por el orden siguiente el nombre de Don Francisco D. Alvarez á la calle donde tenia su domicilio durante su vida dicho tr denominada hoy Real, y el nombre de Don Salvador Alvarez Alvarin á la denominada hoy Calvario por la misma razon que la anterior, encargandon dos placas con el nombre de dichos trs para ponerles en dichas calles.

Para la formacion del programa para llevar á efecto el homenaje nombra este Ayuntamiento una Comision compuesta de los trs Don Natabis Alvarin Jimin, Don Natabis Montano Garcia, Don Juli Sanchez Linares, D^{ta} Antonia Ramirez del Corso, Don Emilio Gonzalez Alcalde, Don Justo L. Lerma Franco y Don Primitivo Calera Segura.

Los gastos que se originen sean satisfechos mediante cuentas justificadas con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto del ejercicio actual tan pronto sea aprobado por el Ilustre tr Delegado de Hacienda.

Tambien acuerda la Corporacion nombra hijo adoptivo de este pueblo á Don Victoriano Fernandez Prieto el cual ejercio el cargo de Cura Párvos de esta Parroquia por mas de cuarenta años como gratitud del pueblo á la labor realizada por dicho tr en el ejercicio de su sagrado Ministerio.

Despues de haberse mas acordado de que tratar el tr Presidente levantó la sesion á las veinte y tres horas de este dia levantandose la presente acta que leida la hallaron conforme y la firmaron los trs concurrentes



tes a la misma de que yo el secretario certifico

José Sanchez

~~Sancho Llerma~~

Rodrigo Fernandez

~~Vicente Caballero~~

Teodoro Babiano

Pedro Chavez Vicente Caballero

Eusebio Linceo Escribano

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de Febrero de 1931-

Senores Concejales

Alcalde Presidente

Don José Sanchez Linceo

Concejales

Don José Llerma Frances

" Pablo Blangue Monte

" Celestino Babiano Segura

" Candido Pons Granados

" Pedro Chavez Segura

" Eusebio Linceo Babiano

" Vicente Caballero Monte

En la villa de Buntabrada de los Montes a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la Casa Comunal, los señores expresados al margen y que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Linceo al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo las obraciones por el Sr. Presidente se declaró abierta y se abrió el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y se acordó el cumplimiento de orden superior. Acto seguido por la Presidencia se hizo saber a los señores Concejales que el primer punto que debia de tratar y resolver la Corporación era del requerimiento hecho a esta Corporación por la del vecino pueblo de Villarta de los Montes para proceder ambas Corporaciones a la rectificación y reconocimiento de la mesura común de ambas jurisdicciones en los sitios Probledillo, Cartans y Pincovada en los puntos ordenados que por el Secretario que inscribe se dio lectura de la comunicación de requerimiento

to lo cual se efectuó.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda después de discutido lo impoientemente que están de acuerdo con la creencia del Ayuntamiento requiriente sobre la necesidad del derlinde, haciendo constar no está conforme con la afirmación que hace aquel Ayuntamiento de que por esta Corporación se hacen intramuniones, abunivo, administrativa dentro de aquel término jurisdiccional.

Unánime acuerda el Ayuntamiento estar conforme con la fecha propuesta para llevar a efecto dicho derlinde sea el día diez del mes actual y hora de las once se reúnan las Comunidades de ambos pueblos en el sitio feras del Barracho y Chaparruc.

Tambien acuerdan los Srs. reunidos que la Comunidad de Enemablada de los Montes la constituyan el Alcalde de Presidente Don José Sanchez Louca, y los Srs. Concejales Don Rodrigo Fernandez Diaz; Celestino Sabrano Jergu y Don Pedro Chauy Jergu; acompañados para esta diligencia por el Oficial 1.º de Secretaria Don Hilario Ucedo Cuerta que ejercerá las funciones de secretario en dicho acto, por imposibilidad del secretario propietario y Peritos a los Practicos y vecinos de este pueblo Don Donipacio Ramon Prieto y Don Regino Gonzalez Prieto.

Tambien acuerda la Corporación resarcir con la cantidad de ementa puestas al vecinos de este pueblo Francisco del Monte Rodriguez; por la perdida que se ha causado el incendio producido en el Cbrero por dichos individuos habitados y su familia; asociandose el Ayuntamiento al sentimiento de dicha familia por la muerte de Donato del Monte Vera hijo de aque; víctima de dicho incendio y que así se comuniquen a la familia.



Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente se levanto la sesion de la cual se entendi6 la presente acta que leida fue hallada conforme y la firman con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico -



Jose Sanchez
Candido Pozo
Este Donio Babiano Pedro Charo
Vicente Caballero Eusebio Lucas
Pablo Marquez Acuña
Hija

Acta de sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 26 de Febrero de 1901 -

- Srs. Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Jose Sanchez Louca, Concejales
- Don Jinto Luma Traves
- " Rodrigo Fernandez Diaz
- " Pablo Blanguen Jinto
- " Celestino Babiano Segus
- " Pedro Charo Segus
- " Eusebio Louca Babiano
- " Vicente Caballero Jinto

En la villa de Villarta de los Montes a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en las Casas Comunitarias los Srs. expresados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Sanchez Louca, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaro abiertos y prohibidos el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada.
Dada cuenta por la Comision de derlinde nombrada por esta Corporacion Plena en la sesion del dia cinco del mes actual afin de rectificar a instancia del Ayuntamiento de Villarta de los Montes la linea divisoria

de la Jurisdicción de esta villa con la de aquella; de
haber llevado á efecto el día diez del mes actual di-
cha rectificación sin abeñencia ordenando por el
Presidente á mi el Secretario dicha lectura en alta voz
del acta levantada por esta Comision la cual efectua.
El Ayuntamiento dispuso de enterado habiendo man-
dado traer á la villa cuantos documentos existen en este
Archivo Municipal con referencia á dichos puntos
en de dichas Jurisdicciones, teniendo en cuenta lo dis-
puesto en la Ejecutoria del Supremo Consejo de Castilla
de 30 de Mayo de 1827 la cual dispone entre otros pun-
tos que los terrenos propiedad de un Municipio que
vinden con su Jurisdicción sin interposición alguna
de otros pararian á ser terminos Municipales del Ayun-
tamiento propietario conservando por ello la Auto-
ridad del termino Municipal la Jurisdicción con-
servatoria, real ordinaria, civil y criminal con refe-
rencia á cada una de las villas del Estado de la Puebla
de Alasca; acuerda dar por bien hecho el destino
llevado á efecto por la Comision nombrada y con cer-
tificación de este acuerdo, del acta de rectificación de
destino, ejecutoria expresada y cuantos mas deban
acompañarse á fin de justificar el derecho de este
pueblo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia á los efectos que de termina el artículo 29 del
Reglamento sobre Poblacion y terminos Municipales.
El Presidente hizo saber á los Sres. remidos que uno de los
puntos á tratar era el de habilitar local adecuado pa-
ra la tienda de vino mínimo uno de este pueblo
por habiendo cerrado el Martin Don Salvador el
vino Minimo que dedicaba un local en su domicilio
para este fin habiendo manifestado á esta Alcaldia
no podia continuar instalada la tienda en dicho lo-
cal por necesitarle para otros usos familiares.



El Ayuntamiento acuerda: Arrendar para fiscal brenca la casa número 14 de la Plaza de la Constitución de esta villa que opines de esta Corporación remite las condiciones necesarias, previo informe del Inspector de Sanidad Municipal sobre higiene del local referido el cual es propiedad del vecino de esta villa Anastasio Sanchez Lucas en el precio de ciento veinte y cinco pesos anuales que serán pagados por trimestres vencidos y cuyo contrato ha de empesarse a regir el día primero de Marzo del año en curso.

Después de haberse mas acordado de que tratar el Sr. Presidente mandó levantarse la sesión a las once horas de la cual se entendió la presente acta que leído fue hallada conforme y la firman los tres concurrentes de que goza el Secretario certifica = *En lo de la Firma*



José Sanchez *Rodrigo Fernandez*
Celedonio Babiano *Pedro Chavez*
Vicente Caballero *Eusebio Lucas*
Carlos Marquez *Emilio Gonzalez*

Acta de sesión extraordinaria del Ayunt.º Plus celebrada el día 4 de Marzo de 1931. —
 Tres Concurrentes En la villa de Juncalabrada de los Montes a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, reunidos las Casas Conistoriales lo he expresado al margen y que constituyen la mayoría del Ayunt.º Plus de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sanchez Lucas, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abiertos y públicos el acto.
 Don José Sanchez Lucas Dada lectura del acta anterior, fue aprobada
 Alcaldes Cedejales
 Don Rodrigo Fernandez " Eusebio Lucas Babiano
 " Eusebio Lucas Babiano " Celedonio Babiano Negro
 " Celedonio Babiano Negro " Nicomedes Alvarez Negro
 " Nicomedes Alvarez Negro " Candido Pozo Paredo

„ Vicente Caballero Custe # Dada cuenta por el Presidente de haber quedado denegada
„ Pedro Chaves Negro las dos primeras subastas de los Montes de propiedad de este Ayunt.
(denominados "Rincón y las Navas y Puerto del Lobo para halla doce lote) Las Chorchas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se proceda a anunciar la tercera subasta de los Montes dichos, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvió de base para las dos primeras, por considerar este Ayunt.^o no debe proponerse a la Jefatura rebaja alguna por considerar el tipo de tasación, señalado a cada uno de dichos Montes en el precio real que debe valer en cada año forestal #

Tambien acuerda el Ayunt.^o se proceda a la instrucción del expediente para la subasta de subvención de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo por estar para terminarse el contrato en vigor, autorizando a la Comisión Municipal Permanente para que formule el pliego de condiciones que ha de servir de base para aquella, y previo aprobación del mismo por el Pleno se anuncie la subasta con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios Municipales, haciéndose público este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales para reclamaciones por el plazo de ocho dias, segun especifica el art.^o 51 del Cuerpo legal expresado. Dada lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayunt.^o del día 17 de Enero del año actual, sobre contrato con la casa editorial Espasa Calpe, para la creación de la Biblioteca popular en este pueblo.

El Ayunt.^o comprendido de la idea que en favor de la cultura de este pueblo y las condiciones favorables, propuestas por la casa editorial para la creación de la Biblioteca, referida, ratifica el acuerdo aludido, prestando por tanto su conformidad al contrato verificado entre la Comisión Municipal Permanente y casa editorial ya expresada, pagándose la primera anualidad y gastos de transportes de la Biblioteca, por no haber consignación en el Presupuesto, con cargo al Capítulo de imprevisto del Presupuesto que se de regir en el año actual y una vez aprobado este por la Superioridad

Eni mismo acuerda el Ayunt.^o y a fin de formalizar en contabilidad los pagos efectuados de los fondos Municipales de este Ayunt.^o y por lo consiguiente que a continuacion se expresan, y con cargo al Capitulo de Ingresos de este por no figurar cantidad presupuesta en el que a de regir para el ejercicio actual y una vez sea dicho Presupuesto aprobado por la Superioridad, las cantidades siguientes.

Ciento cincuenta pesetas, por viage a Badajoz para asistir a la reunion de Alcalde convocada por el de dicha Capital para tratar de caminos vecinales; Ciento setenta y seis, veinticinco pesetas, para pago de los gastos originados en las reuniones de Nochebuena, y Año nuevo de esta Corporacion Plena; setenta y cinco pesetas, noventa y cinco centimos, de los gastos originados para el oncuage a los hijos de este pueblo Don Fran.^{co} B. Alvarez Gutierrez y Don Salvador Alvarez Muñoz; setenta y cinco pesetas, por los gastos originados con motivo del deslinde llevado a efecto de las Jurisdicciones de Villarta y el de este pueblo; veintiseis pesetas, de material suministrado al Juzgado Municipal de este pueblo; y quince pesetas, en tres cajas de cartuchos para las tercerolas adquiridas para los Guardas Municipales, de este Municipio.

Acto seguido, el Ayunt.^o y para dar cumplimiento a lo que dispone el art.^o 483 y 484, del Estatuto Municipal en vigor, y teniendo en cuenta los documentos contributivos en vigor que fueron examinados, nombra vocales nato de la Comision que determina el art.^o 483, y a indicacion sea la real del Repartimiento General de Utilidades, del año actual y por el concepto que se le designa, a los Sres. siguientes.

El mayor contribuyente con domicilio en el termino por contribucion Territorial y Rústica Don Justo Cabrera Negro

El mayor contribuyente con domicilio en el termino por la contribucion Territorial y Rústica Urbana Don Custodio Babiano Negro

El mayor contribuyente con domicilio fuera del termino por contribucion Territorial, rústica y Rústica Don Fran.^{co} Poveda, de Herrera del Duque

El mayor contribuyente por contribucion Industrial y de Comercio, Ciudades Martin Rojas.

No existiendo ningun otro vocal de los comprendidos en el apartado C, D, E, F, G, de dicho Artículo

Tambien nombra vocales nato de la Comision de Evaluacion de la

parte personal del Repartimiento y por los conceptos que tambien se inscriben
a los D^{os}. siguientes

- Don Natalio Montero Parcia Cura Pároco de este pueblo.
- José Babiano Negro, mayor contribuyente por territorial en este término.
- Remedio Rivero Toledo, mayor contribuyente por Urbana.
- Bernardo Municio Caballero, mayor contribuyente por Industrial.

Mi mismo acuerda que de conformidad en lo dispuesto en el art.º 188 y 190 se
notifique este nombramiento a los interesados y se haga publico para reclama-
ciones durante el plazo de siete dias cuyos edictos seran expuestos en el tablon de
anuncios de estas Casas Conistoriales y puerta de la Parroquia

Y tambien acuerda el Ayunt.º sacar a publica subasta para que sea hecho de la or-
la adjudicacion de los dos pedatos, propiedad de este Ayunt.º en clavado en
el sitio de Carrizuela y Fuentebuena de a ber cuatro fanegas y diez, respectiva-
mente, cuya subasta a de tener lugar el dia quince del mes actual y previo que se
formule el pliego de condiciones general, y por la Comision de subasta constituida
por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayunt.º Teniente de Alcalde del mismo Don Rodri-
go Fernandez Diaz, y Concejales Don Celedonio Babiano Negro, y Don Candido P^oo Granados

A cargo del Sr. Teniente de Alcalde Don Rodrigo Fernandez Diaz acuerda la Corporacion se
publique un bando por lo Alcaldia Presidencia por el cual se prohiva auden la, gallinas por
la calle y vias publicas bajo la multa de dos pesetas a los infractores, por ser primera, cuatro en
segunda infraccion, y seis, en la tercera, fundandose en las quejas que a diario se reciben
por el abandono de las aves de corral que causan bastantes danos en siembra y otros efectos
en las fincas de propiedad existente en los extramuros de esta localidad

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar esta sesion
a las doce horas de este dia, que firman los D^{os}. Concejales, con currents, a la
unisona, de que yo el Secretario Certifico =



Rodrigo Fernandez
José Sanchez

Ensebio Lucas

Este Donio Patriano Vicente Caballero

Rodriguez Chavez Emilio Gonzalez



Acta de reunion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 15 de Mayo de 1931 =

- Sr^s Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Jose Sanchez Lanza,
 Concejales
 D. Juan L. Lanza Prames,
 " Nicomedes Urban Segur,
 " Comodoro Pons Granados,
 " Pablo D. Pelargum Jorda,
 " Celestino Pabians Segur,
 " Pedro Chau, Segur,
 " Inebis Lanza Pabians,
 " Vicente Caballero Jorda

En la villa de Montabrada de los Montes a quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Comunal, los Sr^s expresados, al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr^e Alcalde Don Jose Sanchez Lanza, al objeto de celebrar reunion publica extraordinaria a la que previamente habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto el Sr^e Presidente declaro abierto y publico el acto.

Dada lectura del acta de la reunion anterior por unanimidad y aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se manifesto a los Sr^s reunidos que el mismo objeto de esta reunion era dar cumplimiento al apartado primero de la R. D. circular del Ministerio de la Gobernacion fecha diez del mes actual y en la cual se dispone que en este dia se reunan los Ayuntamientos actuales de España en union de Pleno extraordinario para acordar el numero total de Concejales que son arxto a la Real del articulo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1897 han de integrar las futuras Corporaciones Municipales a fin de ser elegidos en su totalidad en las proximas elecciones.

El Ayuntamiento teniendo a la vista el resumen de resultados de este termino Municipal en 1.º de Diciembre de 1929 que lo constituyen 2.671 y lo dispuesto en el articulo 35 de la Ley Municipal a que se refiere la R. D. anterior dicha acuerdan por unanimidad de los Sr^s reunidos que la totalidad de Concejales que han de integrar esta Corporacion Municipal es el de diez correspondiente

divido por tanto elegir en los proximos Elecciones por
renovarse totalmente este Ayuntamiento; cinco Con-
cejales en cada uno de los dos barrios que constituyen
el Censo Electoral de esta villa. Sin minus acuer-
dan se hace prohibir esta restriction durante el
plazo de cinco dias en el tablón de anuncios de estos
barros Comunitarios para que por los vecinos que se
crean perjudicados pueda entablarse el recurso de
abzada á que abraza el número 2.º de la ante dicha
reberana disposicion y que en el plazo que establece
el número 2.º de la misma se di conocimiento al Excmo
Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Insendi este el mismo asunto objeto de consulta
toria el Presidente levanto la reunion á las once ho-
ras de este dia y de la cual se entendi la presente
acta que lida por hallada conforme y la firmaron
la Presidencia y tres concuerdos á la misma de que
yo el Secretario certifico =



José Sanchez

José Llanera

Vicente Alvarez

Lele Donis Babiano

Eusebio

Lucea

Vicente Caballero

Canchido Poo

Pedro Chaves

Pablo Marquez

Emilio Gonzalez

Antonio



Sei en inauguración del Ayuntamiento de Juculabada de los Montes, celebrada el día 17 de Abril de 1931

Señores que cesan	<p>En la villa de Juculabada de los Montes, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas se constituyó el Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Sanchez Lucas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en sus salas Conistoriales y para la cual habían sido citados en forma legal y con el carácter de urgente confesada de ayer.</p> <p>Dada lectura del acta anterior, fue aprobada.</p> <p>Por el Presidente se manifestó a las Ses reunidos que el objeto de esta sesión como ya le consta por la cédula de convocatoria era el dar cumplimiento a orden de legación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia recibida en el correo de ayer, y de una parte de otra superior del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, según se dice por la que se ordena se proceda sin pérdida de tiempo a posesionar y constituir los nuevos Ayuntamientos con los Concejales que resultaron electos en las últimas Elecciones Municipales, celebradas el doce del actual mes de mayo que anteriores, o simultaneas a la elección, no se hubieran formulado protesta caso en que está comprendida la de este pueblo toda vez que fueran proclamados por el artículo 29, no habiendo sido impugnada la Elección referida.</p>
Alcalde Presidente	
Don José Sanchez Lucas	
Concejales	
Don Justo L. Lerma Frances	
" Rodrigo Fernandez Diaz	
" Pablo B. Blarqui Juste	
" Nicomedes Alvarez Segro	
" Candido Pora Grandos	
" Celedonio Babiano Segro	
" Pedro Chaves Segro	
" Eusebio Lucas Babiano	
" Vicente Caballero Juste	
Señores que se posesionan	<p>En este estado y por haber sido citados a este acto comparecieron los Concejales electos Don José Sanchez Lucas, Don Justo L. Lerma Frances, Don Feliciano Alvarez Munoz, Don Justo Cabera Segro, Don Vicente Gil Sevilla, Don Justino Alvarez Segro, Don Feliciano Molina Babiano, Don Benito Alvarez Sevilla, Don Marino Lucas Gualera, y Don Librado Caballero Camacho, los cuales exhiben sus correspondientes credenciales que acreditan haber</p>
Don José Sanchez Lucas	
" Justo L. Lerma Frances.	
" Feliciano Alvarez Munoz	
" Justo Cabera Segro	
" Justino Alvarez Segro	
" Vicente Gil Sevilla	
" Marino Lucas Gualera	
" Feliciano Molina Babiano	
" Benito Alvarez Sevilla	
" Librado Caballero Camacho	

En este estado y por haber sido citados a este acto comparecieron los Concejales electos Don José Sanchez Lucas, Don Justo L. Lerma Frances, Don Feliciano Alvarez Munoz, Don Justo Cabera Segro, Don Vicente Gil Sevilla, Don Justino Alvarez Segro, Don Feliciano Molina Babiano, Don Benito Alvarez Sevilla, Don Marino Lucas Gualera, y Don Librado Caballero Camacho, los cuales exhiben sus correspondientes credenciales que acreditan haber

ido proclamado Concejales electos de este Ayuntamiento por el artículo 29, en la Eleccion Municipal que se celebró en doce del mes actual, los cuales fueron recibidos cortésmente por los Tres Concejales que cesan, y posesionados en sus cargos de Ediles por el Sr. Alcalde que cesa Don José Sanchez Lucas. A los seguidos se retirau del Salou de sesiones los Tres Concejales que cesan, en este acto habiendose dado lectura por el Secretario que inscribe de esta primera parte de sesion hallandola conforme los Tres concurrentes á la misma firmando con el Presidente de que certifico *Constito Por* *Don José Sanchez Lucas*



Jeliciano Alvarez José Sanchez
Justino Alvarez Vicente Gil
Juán Caballero Feliciano Molina
Benito Alvarez Mariano Lucas Hieronimo de
Pablo Romero Eusebio Lucas
El Sr. Don José Babiano Vicente Caballero
Pedro Chaves Amalio Fontana

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento, para ocupar la Presidencia interina el Concejale de una verdad Don José Sanchez Lucas, por proceder todos de proclamacion por el artículo 29 con igual numero de votos, procediendose a la Eleccion de Alcalde Presidente en la forma que determina el artículo 54. de la Ley Municipal en vigor dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente Don Jeliciano Alvarez. A quien dió voto igual al numero de Concejales que consta tiene el Ayuntamiento y habiendo obtenido una mayoria absoluta refirió el Sr. para el cargo que se elige fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, parando a ocupar la Presidencia haciendole entrega de las insignias de su cargo procediendose seguidamente a la eleccion de Teniente de Alcalde de los cuales resultó

Primer Teniente de Alcalde Don Justo Lopez Lerma Frances, diez votos y habiendo obtenido mayoria absoluta, para el cargo objeto de eleccion el Alcalde Presidente, proclamo y dió posesion de su cargo de Primer Teniente de Alcalde, al expusado Don Justo Lopez Lerma Frances, procediendo a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde de las cuales resultó

Don Justino Alvarez Segno, diez votos y habiendo obtenido mayoria absoluta el Alcalde Presidente proclamo Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a Don Justino Alvarez Segno, posesionandole en el cargo para el cual fue elegido.

Segunda Injente se procede con las mismas formalidades que las anteriores elecciones a la de Procurador Sindico de este Ayuntamiento resultando.

Don Justo Cabera Segno con diez votos y habiendo obtenido la mayoria absoluta por la Presidencia fue proclamado Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Justo Cabera Segno, posesionandose acto continuo del cargo referido.

En seguida y a vista de los Tres Concejales, fueron quemados los papeletas de las elecciones efectuadas segun previene la Ley.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda por una unanidad re- tualdr los sabados de cada una de las semanas para celebrar sus sesiones ordinarias y hora de las diez, lo cual se hara publico por medio de bando en el tablon de auncion, todo segun establece el articulo 57, del cuerpo legal a que se hace referencia

Siendo este el unico objeto de la sesion el Sr. Presidente levanta la sesion, a las doce horas de este dia, mandando extender la presente acta que leida fue hallada conforme, y de la cual se remitira certificacio- al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con urgencia, y la firman con los concurrentes a la unanima de que yo el Secretario Certifico =

Jelctano De onorey Justo Cabera Jose Saucha

Justino Alvarez Regidor Traluna
Vicente Gil Benito Alvarez Regidor Lucas
Licenciado Caballero Quinto Gonzalez

Señou ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de Abril de 1931

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Feliciano Alvarez Muñoz
Concejales

Don Justo La Berma Frances
" Justino Alvarez Segura
" Feliciano Molina Babilans
" Justo Cabrera Segura
" Benito Alvarez Sevilla
" Vicente Gil Sevilla
" Mariano Lucas Gaurales

En la villa de Jucellabada de los Montes a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las diez horas por el Presidente se declaró habierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada y se acuerda el cumplimiento de órdenes superiores.

Por el Presidente se hizo saber a los Señores reunidos, que según determina el artículo 60, de la Ley Municipal en esta sesión debe fijar el Ayuntamiento, el número de Comisiones permanentes, en que a de dividirse a fin de que cada una de las Comisiones, entienda de cada uno de los negocios generales de un ramo de los que la Ley pone a su cargo.

El Ayuntamiento acuerda fijar el número de Comisiones en el número de cuatro, que se denominan Gobernación, Hacienda, Fomento, e Instrucción Pública, las tres primeras las constituirán tres Concejales de los diez de que se compone esta Corporación, y de los dos últimas.

Procediéndose en seguida a la elección de los Señores que han de constituir cada una de dichas comisiones, dando el siguiente resultado

Gobernación Don Feliciano Alvarez Muñoz, Don José Sánchez Lucas, y Don Feliciano Molina Babilans
Hacienda, Don Justo La Berma Frances, Don Justo



Cabrera Segros, y Don Benito Alvarez Sevilla.
 Joviento Don Justino Alvarez Segros y Don Vicente Gil Sevilla
 Instruccion Publica, Don Mariano Lucas Gaurales, y Don Librado
 Caballero Camacho.

Habiendo obtenido cada uno de dichos Sres. ocho votos para el cual el Presidente les declaro elegidos a cada uno, para la Comision que se hace referencia.

Despues de haberse unido en quetator, el Sr. Presidente, levanto la sesion a las once horas, de este dia, mandando extender la presente acta que leida, fue hallada conforme y lo firman los Sres. concurrentes a la usanza de que certifico -



Feliciano Alvarez Munoz
Justo L. Benura
Justo Cabera Segros
Jose Sanchez Luchas
Feliciano Molina Babiano
Benito Alvarez Sevilla
Vicente Gil Sevilla
Mariano Lucas Gaurales
Librado Caballero Camacho

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Juculabrada de los Montes celebrada el dia 20 de Abril de 1931 =

- Señores Concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Feliciano Alvarez Munoz
- Concejales
- " Justo L. Benura Frances
- " Justino Alvarez Segros
- " Justo Cabera Segros
- " Jose Sanchez Luchas
- " Feliciano Molina Babiano
- " Benito Alvarez Sevilla
- " Vicente Gil Sevilla
- " Mariano Lucas Gaurales
- " Librado Caballero Camacho

En la villa de Juculabrada de los Montes, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Casas Comunitarias los Sres. que al margen se expresan y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Munoz al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido citados en forma legal, y siendo las veinte y una hora por el Sr. Presidente se declaro abierto al publico el acto.

Leida lectura del acta anterior, fue aprobada y se acuerda el cumplimiento de ordenes superiores, en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. reunidos que uno de los asuntos que el Ayuntamiento debia conocer y resolver en su caso, segun previene el articulo 72 de la ley Municipal

Por la Presidencia se hizo saber a los Sres. reunidos que uno de los asuntos que el Ayuntamiento debia conocer y resolver en su caso, segun previene el articulo 72 de la ley Municipal

pal era sobre un escrito presentado por Don Primitivo Cabera Segno sobre abdicacion y concesion de un pequeño trozo de terreno en la via publica y calle de la Capilla de esta poblacion y que interesa aquel en un escrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar pendiente de resolucion hasta tanto sea reconocido el sitio y calle a que se refiere el escrito por los individuos que constituyen esta Corporacion; con anexo consentimiento de los Albatiles que crean necesarios y el cual se llevara a efecto en el dia de mañana y hora de las ocho para cuyo acto se dan por citados los ediles.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda; que habiendo sido proclamada la Republica en España; ofrezca incondicionalmente al Gobierno Provisional de la misma, por mediacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia poniendose al servicio de referida forma de Gobierno y a la cual prestará esta Corporacion todas las futuras colaboracion; para la afirmacion y consolidacion del nuevo regimen, por lo que el mismo representa la salvacion de nuestra querida Patria; y que certificacion de este acuerdo sea remitido a dicha superior autoridad.

Despues de haberse unido el asunto de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion y de la cual se extendió la presente acta que leida fue hallada conforme y la firman con los demas señores concurientes a la unanimitad de que yo el secretario certifico—



Primitivo Cabera Segno
Feliciano Moliner
Justino Almagro
José Sanchez
Feliciano Molina
Vicente Gil
Benito Almagro
Marino Almagro
Sebastián Caballero
Primitivo Gonzalez

Con



continuacion de la sesion precedente

Constituido el Ayuntamiento de esta villa de Juecalabrada de los Montes a las once y ve horas del dia veinte y uno de Abril del año costoso bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Munoz y el objeto de resolver el escrito presentando por Don Primitivo Cabrera segun por el cual solicita para ceder un pedazo de terreno en la via publica en la calle de esta villa llamada Capilla.

El Ayuntamiento y habiendo recurrido el sitio de la calle expresada, teniendo en cuenta que lo solicitado no perjudica a la via publica sino todo lo contrario pues ha de desaparecer que o sin con que en dicha calle se formaba, asi como lo dispone en el articulo 72 de la Ley Municipal, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, solicitando, digo señalando un valor de cinco pesetas por la cesion del pequeño trozo de via publica cedido.

El Presidente levanto la sesion que leida fue hallada conforme a la firman con los señores Des conurrentes, de que certifico =



Esteban Alvarez

Francisco L. Linares

José Sanchez

Antonio Alvarez Justo Cabrera

Feliciano Malina

Vicente Gil Benito Alvarez

Librado Caballero

Manuel Linares

Primitivo Gonzalez

Diligencia

No habiendo concurrido suficiente numero de Sr. Concejales, para celebrar sesion, no ha podido celebrarse la ordinaria de este dia. Juecalabrada de los Montes, a do de Mayo de mil novecientos treinta y uno, de que certifico =

El secretario
Emilio Gonzalez

Otra

Por falta de asistencia del numero suficiente, de Sr. Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy

Jueves de la villa de los Montes a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno de que certifico =

El secretario
Emilio Gouzalet

Senou ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Mayo de 1931.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Feliciano Alvarez Muñoz
Concejales
Don Justino Alvarez Segros
" Justo Cabera Segros
" José Sanchez Lucas
" Feliciano Molina Babiano
" Benito Alvarez Sevilla
" Vicente Gil Sevilla
" Mariano Lucas Gouzalet
" Libardo Caballero Camacho

En la villa de Jueves de los Montes a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunido en el salón de sesiones de esta Corporación los tres Concejales, que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del mismo, bajo la presidencia de Don Feliciano Alvarez Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo las diez horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y se acuerda el cumplimiento de otros asuntos pendientes.

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporación, que se habían presentado varias quejas de vecinos, para el uso de las aguas públicas del Pilar del Ejido y otras, y debía la Corporación tomar acuerdos, referente a este asunto que están necesario, para el vecindario.

El Ayuntamiento, una vez informado y previa discusión por unanimidad, acuerdan: Que se prohiba el sacar aguas del Pilar para ninguna clase de servicio y que la corriente del mismo, no se interrumpa por nadie, y las que tengan que utilizar el sobrante de dichas aguas, para lavar ropas de sus familias, lo hagan en pozas o pahneras a una distancia de cien metros, por la parte de abajo de dicho Pilar para que no interrumpen el abrevadero de los animales del vecindario que puedan usar el agua tan necesario. En mismo acuerdan por unanimidad, se publique



un bando para conocimiento del vecindario prohibiendo
 luto el abandono que se observa de animales en todos los fincos y pa-
 ra lo cual establece las penalidades siguientes, cada caballería una
 por una peseta de multa, la menor, cincuenta céntimos, cada cerdo
 veinticinco céntimo, y el ganado lanar y cabrio, a veinticinco céntimos
 cada cabeza, y el ganado vacuno, una peseta cada cabeza, sin perjui-
 cio del dano de la finca donde se aprehen, quien a exigir su ducado
 Cmo habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente, levante
 la sesión a las once y media horas, del mismo, levantandose la pre-
 sente acta que una vez leída, la hallaron conforme y la firman
 los Srs. concurrentes a la misma de que certifico =



Feliciano Alvarez José Sanchez

Feliciano Molina
 Librado Caballero
 Justo Cabrera
 Justo Alvarez

Pedrito Alvarez
 Vicente Gil

Maximo Lucas
 Cecilio Gouderuf

Diligencia sea ponga y el secretario para hacer constar que
 no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por
 no haber convenido suficiente número de Srs. Concejales
 no entendiéndose a sesión supletoria por no haber
 asuntos urgentes de que tratar. Prentabrada de los
 Montes a ventidós de Mayo de mil novecientos treinta
 y uno de que certifico =

El secretario
 Cecilio Gouderuf

sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día
 30 de Mayo de 1901 =
 Sr. Concejales
 Alcalde Presidente
 Don Feliciano Alvarez Almona
 Concejales
 D. Juan Cabrerá Segura
 " José Sánchez Lanza
 " Feliciano Molina Robiano
 " Demito Alvarez Sevilla
 " Librado Caballero Comacho

En la villa de Buenabrada de los Montes
 á treinta de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno; reunidos en el cabildo de
 sesión de esta, cara concejoral, los
 Sr. que al margen se expresan y que
 constituyen la mayoría del mismo bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feli-
 ciano Alvarez Almona al objeto de ce-
 lebrar sesión ordinaria de este día

y siendo las diez horas, por el Sr. Pre-
 sidente se declaró abierto y público el acto.
 Dada lectura del acta anterior por unanimidad
 fué aprobada.

Por el Secretario de orden del Sr. Presidente dió cuen-
 ta de un escrito presentado por la vecina de este pue-
 blo Antaquina Almona ésta solicitando un terreno de
 terrenos en la vía pública en la Calle transversal de
 San Roque á la de Hernán Cortés para edificar
 una cuadra. El Ayuntamiento entrado del escrito
 presentado ha reconocido el terreno que solicita y des-
 pués de discutirlo ineficazmente por unanimi-
 dad acordó: Que en vista de perjudicar el
 tránsito en dicha Calle para el público por no
 estar alineado el edificio á que el mismo se refiere
 y además que existen dos arcaños de algarine
 de otros caras que impiden el curso de las aguas
 no pueden conceder el terreno que solicita la re-
 currente por causar perjuicio á terceros y el trámi-
 to del público en la expresada Calle, notificando
 este acuerdo á la solicitante la cual destruirá
 la obra que en dicho sitio tiene hecha quedando
 el terreno en las mismas condiciones que esta-
 ba cuando empezó á edificar.



Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 vidente levanto la sesion a las once horas, de este dia
 levantandose la presente acta que mas ven adelante
 la hallaron conforme y la firmaron los tres concejales
 de que certifico =



~~Feliciano Alvarez~~ Justo Cabrera
~~Librado Caballero~~ Vicente Alvarez
 Feliciano Molina Jose Sanchez
 Emilio Gonzalez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia
 1º de junio de mil novecientos treinta y uno =

- Actores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Feliciano Alvarez Muñoz
 Concejales
 Don Justino Alvarez Segros
 " Feliciano Molina Babiano
 " Justo Cabrera Segros
 " Vicente Alvarez Sevilla
 " Vicente Gil Sevilla
 " Marino Lucas Gonzalez
 " Librado Caballero Camacho
 " Jose Sanchez Lucas

En la villa de Juculabrada de los Montes
 a primero de junio de mil novecientos
 treinta y uno, reunidos en el Salon de Se-
 siones, de estas Casas Conistoriales, los tres
 del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan y que constituyen la mayoria del
 mismo al objeto de celebrar sesion extraor-
 dinaria para la cual habian sido cita-
 dos en forma legal, y viendo las diez horas
 por el Sr. Alcalde Presidente, Don Felicia-
 no Alvarez Muñoz, se declaro abierto y
 publico el acto.

Dada lectura del acta anterior, fue aprobada.
 # Por la Presidencia se hizo saber a los Sres reunidos que
 el unico objeto de esta sesion segun lo consta por la
 cedula Convocatoria era acordar el pago o gratifica-
 cion que habia de abonarse a la Comision compues-
 ta del Alcalde Presidente, Don Feliciano Alvarez Mu-
 ñoz, y de Don Emilio Gonzalez Alcalde, a fin de gestio-
 nar el cobro de los intereses de las Laminas, intransfe-
 ribles, propiedad de este Municipio, y que la Hacienda
 publica adenda a este Ayuntamiento en una

cantidad aproximadamente de doce mil pesetas en la Capital de esta Provincia, importe según nota presentada de doscientas pesetas, cuya cuenta fue aprobada por este Ayuntamiento, acordando sea pagada con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto en vigor. H

Después habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas de este día, levantándose se la presente acta, que una vez leída la hallaron conformes y la firmaron los Sres. concurrentes a la misma de que certifico



Feliciano Alvarez Justino Alvarez
Francisco Cabrera Vicente Gil
José Sanchez Lebrado Caballero
Feliciano Alvarez Benito Alvarez
Marino Alvarez Emilio Gonzalez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de Sres. Concejales, no citándose a sesión supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Puebla de los Montes, a seis de Junio de mil novecientos treinta y uno de que certifico

Emilio Gonzalez

Otra, Por ella hago constar yo el Secretario accidental que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales, no citándose a sesión supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar. Puebla de los Montes a trece de Junio de mil novecientos treinta y uno de que certifico

Salvador Acosta

Se.



lisa supletoria a la ordinaria del dia 20 de junio de 1931, del Ayuntamiento el dia 22 de dicho mes.

- Señores Concuorrentes
 Alcalde Presidente
 Don Feliciano Alvarez Muñoz
 Concejales
 Don Justo L. Lebruna frances
 " Justino Alvarez Segros
 " Benito Alvarez Sevilla
 " Librado Caballero Camacho
 " José Sanchez Lucas
 " Justo Cabrera Segros
 " Vicente Gil Sevilla

En la villa de Puebla de los Montes a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno; reunido en el salon de sesiones de estas Casas Conistoriales lo que al margen se expresa, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Muñoz al objeto de celebrar esta sesion supletoria, correspondiente al dia veinte del mes actual, y siendo las once horas por el Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto.

Dada lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia del Expediente instruido en esta Alcaldia a instancia del vecino de este pueblo, Santos Rubio Sanchez, a fin de justificar en forma que el expresado individuo reuna las condiciones necesarias para su ingreso en la casa de Beneficencia Provincial.

El Ayuntamiento por unanimidad, despues de examinarlo detenidamente el expediente de referencia en el cual aparece probado en forma la edad, setenaria del solicitante su pobreza, buena conducta, y carecer en absoluto de familiares que pudieran dar el sustento y asistencia a este anciano acuerda informar favorablemente este expediente acordando asi mismo que con certificacion de este acuerdo se remita a la Excma. Dintacion Provincial de Badajoz para la resolucion definitiva que con arreglo a Ley proceda.

11 La Presidencia dio cuenta al Ayuntamiento de haber quedado desierta la tercera subasta del Monte de propios de este Ayuntamiento denominado "Ricias" por lo que procedia suspicior la cuarta ordenando al Secretario diera lectura de la comunicacion del Distrito forestal de esta provincia fecha ocho de Mayo del año en curso, y por la que se autoriza a este Ayuntamiento a rebajar el tipo de tasacion del monte de referencia a mil quinientos

cientos pesos, lo cual fue efectuado.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, se proceda a anunciar la mortuoria bajo el tipo indicado y con arreglo a las disposiciones vigentes. #

Tambien se discute por el Presidente a la Corporacion del requerimiento del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, a fin de que se hagan las reformas oportunas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa para habilitar dos habitaciones para dos Guardias solteros que destinen al puerto de dicho Instituto de esta villa.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda a hacer las reformas solicitadas cuando la situacion economica de este Ayuntamiento lo permita, y que asi se comuniquen a Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se proceda a requerir a los cuenta dantes de esta Corporacion a partir del ejercicio 1923 a 1930, presenten en el plazo de quince dias las cuentas de su gestion ante este Ayuntamiento para su censura, discusion y aprobacion si las mereciere, con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin que lo verifiquen, se procederá por un funcionario nombrado por el Ayuntamiento a la formacion de las mismas de oficio y a cuenta de los cuenta dantes responsables.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once horas de este dia levantandose la presente acta que una vez leida fue hallada conforme y la firman los Dres. concurrentes a la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Feliciano Alvarez Puerto Mayor

Justo Alvarez

Guillermo Alvarez

Vicente Gil

Sebrado Caballero

José Sanchez

Justo Alvarez

Justo Alvarez



hijencia, sea pronto y el secretario para hacer constar que
 no se ha celebrado la reunion ordinaria de este dia
 por falta de asistencia de tres concejales, no citandose
 a reunion supletoria por no haber asuntos urgentes
 de que tratar. Precedida de los Autos a remate de
 fincas de mil novecientos treinta y seis de que certifico

Remite General

Otra, Por ella hago constar y el secretario accidental que
 no se ha celebrado la reunion ordinaria de este dia por
 falta de asistencia de tres concejales no citandose a re-
 union supletoria por no haber asuntos urgentes de que
 tratar. Precedida de los Autos a cuatro de Julio
 de mil novecientos treinta y seis de que certifico =

Filipino Pineda

Reunion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1901. del Ayuntamiento
 de esta villa.

<p>Atos concurrentes Alcalde Presidente Don Feliciano Alvarez Alvarado Concejales</p>	<p>En la villa de Puenteabrada de los Montes a nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis; Remitidos en las horas convenientes por los tres expresados al margen, que componen la mayoria del Ayuntamiento y que al final firman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Alvarez Alvarado por el objeto de celebrar esta reunion ex- traordinaria para la cual habian si- do citados en forma legal y siendo las die- ces horas por el Sr. Presidente se decla- ra abierto y publico el acto.</p>
<p>" Don Feliciano Alvarez Alvarado</p>	
<p>" Don Martin Alvarez Segura</p>	
<p>" Don Juan Cabrera Segura</p>	
<p>" Don Jose Sanchez Lopez</p>	
<p>" Don Feliciano Martina Pabrian</p>	
<p>" Don Benito Alvarez Semilla</p>	
<p>" Don Vicente Gil Sevilla</p>	
<p>" Don Martin Lopez Gonzalez</p>	
<p>" Don Leobardo Caballero Samochi</p>	

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y se
 acordó el cumplimiento de orden superior,
 Acta segun de por la Presidencia se ordena al secreta-
 rio accidental que inscriba y de una lectura del escrito

presentado por la Sociedad Obrera con domicilio en el Pórrico San Pablo y afecta á la Unión General de trabajadores, por el cual solicita se convoque por este Ayuntamiento á una reunión entre propietarios y labradores de este término Municipal y vecinos de este pueblo, á fin de ser de dar solución al problema de las rentas, y que dicha Sociedad dice ser excesivamente cara, no remunerando el trabajo de los labradores, expresados dada, las malas cosechas, existentes en el año actual.

El Ayuntamiento después de discutido lo suplicado por el voto de ocho ^{tes} concejales en contra del voto del concejal Don José Sanchez Lomas, acuerdan acceder á lo solicitado por la expresada Sociedad, la cual nombrará una Comisión de su seno compuesta de cuatro labradores, que reúnan las condiciones de arrendatarios de labranza, y por ignorar esta Corporación quienes pueden ser los individuos que tengan propiedades arrendadas de labranza, que la expresada Sociedad de labradores presente una relación de los mencionados propietarios que á ellos les cometo, continuando á esta Alcaldía elija cuatro patronos.

Aun mismo acuerda el Ayuntamiento con igual número de votos en contra del voto del concejal Don José Sanchez Lomas, que la reunión se celebre en estas Casas Comunitarias, el día once del mes actual y una hora y sesenta horas, nombrando una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del ^{te} Alcalde Presidente y los concejales Don Fermín Cabrera Segura, Don Benito Alvarez Sevilla y Don Vicente Gil Sevilla.

✓ Dada lectura del escrito presentado por el vecino de Villarta de los Montes, Don Vicente Dorado Lomas, por el cual solicita se le adjudique el



aprovechamiento del Monte de ~~apropio~~ de este ~~Municipio~~ denominado "Picias" sin embargo por causa
aprovechamiento sobre la cantidad de mil quinientos
cientos pesos.

El Ayuntamiento acuerda proponer al Sr Ingeniero
Borral de este Distrito, se sea adjudicada a menor
precio posible, el aprovechamiento del monte re-
ferido por la cantidad que sobre toda vez que avan-
zada la época no hay tiempo material de anunciar
la quinta embarga. #

Después de haberse hecho cargo de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las diez y ocho horas de este día
levantándose esta acta que leído fue hallada con-
forme y la firmaron los Srs. concurrentes de que certifico

Fabriziano Alvarez Justo Cabra

Pedro Alvarez

Justino Alvarez

Fabriziano Molina

Vicente Gil

Marino Lucas

Librado Caballero

José Sanchez

Rufo Jovera

Diligencia: sea prome y el Secretario para hacer constar
que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este
día por falta de asistencia de Srs. Concejales no
citándose a sesión supletoria por no haber asuntos
urgentes de que tratar. Inculada de los Montes
a suces de mil novecientos treinta y uno
de que certifico =

Rufo Jovera

Otra: Por ella haga constar y el Secretario que no



se ha celebrado la reunion ordinaria de este dia
por falta de asistencia de tres Concejales no citan-
dose a reunion supletiva por no haber asuntos
urgentes de que tratar. Precedida de los Montes
a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta
y uno de que certifico =

Ruilio Gonzalez

Utra la prongo yo el Secretario accidental para ha-
cer constar que habiendo sido cerrada y elabora-
da las puestas del salon de sesiones y Secretaria
de este Ayuntamiento el Domingo dia diez
y nueve de Junio ultimos por los hechos
que puestas en conocimiento en un debido tier-
po del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia en cuyo estado han continuado dichos
puestos hasta el dia de la fecha por cuya ra-
zon no han podido celebrarse las reuniones or-
dinarias comprendidas en dichos lapsos de tier-
po; Precedida de los Montes a cuatro de
Agosto de mil novecientos treinta y uno de
que certifico =

Cecilio Cabrera

Acta de reunion extraordinaria del Ayuntamiento de Pin-
labrada de los Montes celebrada el dia 4 de Agosto de 1931

Srs. Concejales

Alcalde Presidente

Don Feliciano Alvarez Almona

Concejales

Don Julio Cabrera Segura

" Donato Alvarez Sevilla

" Feliciano Almona Dobrian

Srs. que constituyen la Com.

En la villa de Pinlabrada de
los Montes a cuatro de Agosto
de mil novecientos treinta y
uno, reunidos en la casa con-
munitaria los Srs. que al mar-
gen se expresan bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde Don
Feliciano Alvarez Almona



Comisión Gestora
 Don Segundo Dín Lopez
 " Dabiano Gomez Sanchez
 " Julian Vento Alvarez

al objeto de celebrar esta reunion extrase-
 dinaria para la cual habian sido citados
 en forma legal por medio de cédula; dada
 lectura del acta anterior fué aprobada y se
 acordó el cumplimiento de ordenes impuestas.

Por el Presidente se hizo saber á los ^{tr} Concejals, reunidos,
 que el objeto de esta reunion como se consta por la cédula
 de convocatoria era dar cumplimiento á la orden
 del Excmo ^{to} Gobernador Civil de esta provincia por
 la cual se participa á dichos ^{tr} Concejals, los habia
 sido admitida la renuncia del cargo que ante dicha
 Superior Autoridad tenia presentada esta Corpora-
 cion con el caracter de irrevocable, y al mismo tiempo
 habia sido nombrada la Comisión Gestora que del
 expreado Ayuntamiento habia de encargarse in-
 timamente y de cuya orden por el Secretario se dió
 lectura de orden de la Presidencia.

Entrados los ^{tr} Alcalde, Teniente de Alcalde y Regido-
 res prestando acatamiento á mencionada impuim
 orden, cesaron en este acto en los cargos que tienen
 desempeñando.

Presentes los ^{tr} que constituyen la Comisión Gestora
 fueron prisionados en sus cargos por el ^{tr} Presi-
 dente dimisionario y como tal se dió por termi-
 nado esta primera parte de reunion abandonan-
 do el salon de reunion los ^{tr} que cesaron en los
 cargos Concejals despues de leida esta acta y
 hallada conforme en prueba de lo cual la fir-
 man de que yo el Secretario Accidental certifico

Feliciano Alvarez Justo Pulner Dabiano Gomez

Segundo Dín Penit. Alvarez

Julian Vento Feliciano Molina

Charge Cabrera In



segunda y suaver provisionados de sus cargos, los
Sr. de la Comision Jertora para a ocupar la
Presidencia interina el individuo de mas edad
Don Julian Santa Fe y se procedio a la ele-
cion de Presidente efectivo con las formalidades
de ley resultando elegido por tres votos, Don
Julian Santa Fe, cuyo Sr. para a ocupar
la Presidencia haciendo cargo de la insignia
de su Autoridad.

Con igual formalidad, se procedio a elegir
Vicepresidente de mencionada Comision re-
sultando elegido Don Diviano Gomez Sanchez
el cual con minus provisionado del cargo, tam-
bien acuerda la Comision unalon los Sabados
de cada semana y un dia hora, para celebrar
sus sesiones ordinarias.

De igual manera acuerdan que certificacion
de esta acta sea remitida al Excmo Sr. Gober-
nador Civil de esta Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion y la firman de
que yo el Secretario accidental certifico =

Julian Santa Fe
Biliano Gomez

Secundino Si-
Cesar Cabera





licencia, La prongo yo el Secretario accidental para
 hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordi-
 naria de este dia por falta de asistencia de los Con-
 cejales, no citandose a sesion supletoria por no ha-
 ber asuntos urgentes de que tratar. Inmendabrado de
 los Alentis a ocho de Agosto de mil novecientos trein-
 ta y uno de que certifico =

Ciriaco Capera

[Signature]

Sesion extraordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento
 de Inmendabrado de los Alentis celebrada el dia diez de Agosto
 de mil novecientos treinta y uno

Los Concejales

Presidente

Don Julian Sento Hoyos

Vocal

Don Davila Juan Sanchez

En la villa de Inmendabrado de los Alentis
 a diez de Agosto de mil novecientos
 treinta y uno; reunidos en las Casas
 Comunitarias los Sres que al margen
 se expresan y que constituyen la

mayoria de la Comision Gestora de este Ayunta-
 miento bajo la Presidencia del que lo es de menen-
 sada Comision Don Julian Sento Hoyos y previa
 convocatoria al efecto con el caracter de urgente
 y siendo la hora señalada por la Presidencia se decla-
 ro abierto y publico el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por el Presidente se hizo saber a los Sres reunidos que
 el objeto de la sesion como lo consta por la cida-
 da de convocatoria era resolver entre otras la cues-
 tion de los obreros parados, interviniendo que el Inten-
 do anticipa a los Ayuntamientos para remediar
 dicha crisis con arreglo a las ordenes telegraficas
 del Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia
 y de las cuales se dio lectura por Secretario por
 orden de la Presidencia.

Enterados los Sres de la Comision despues de con-

peña y detemide diuersion acordada.

Primero: Hacer contar que por causa, ajenas a la voluntad de esta Comision no se ha prestado la atencion debida a este servicio pues ha siendo tomado posesion del cargo en enero del corriente mes despues de una paralización en la vida Administrativa de quince dias; en contrandose ocurrido el Secretario del Ayuntamiento Don Emilio Gamala Sanchez por haberse en el poro en forma en el pueblo de Valdecaballeros han sido las causas, por las cuales como ya se hace contar no se ha cumplimentado en los planes propiados; pues teniendo en cuenta la aguda crisis obrera existente en este pueblo en el cual hace por lo menos un mes diariamente estan parados mas de cuatrocientos obreros agricolas inscritos de la Comision Gestora nombrada para el reparto de la subvencion concedida por el Estado a los pueblos de esta Provincia proceda a conceder la cantidad que equitativamente corresponde a este Municipio bajo los bases de que el promedio de obreros parados es el de cuatrocientos.

Acorda la Comision teniendo en cuenta las instrucciones dictadas por la Comision Provincial en el Decreto Oficial numero 149 correspondiente al 31 de Julio pasado que las obras que han de ejecutarse con la cantidad que se concede sean empedrados de las calles urbanización del Parris de San Pablo y de otros reparacion de caminos Municipales, construcion y reparacion de puentes.

De igual forma se hace contar que este Ayuntamiento no cuenta con otros medios



económicos para remediar la crisis obrera el producto del 10% sobre la contribución Agrícola e Industrial autorizada por Decreto de 18 de Julio retroactivo cuya cuantía no puede determinarse por no haberse efectuado el Recuento; también se obliga al Ayuntamiento a presentar a la Comisión Gestora en el plazo de tres meses, cuenta justificada de la inversión de la cantidad que se le fuere asignada.

Comisión acuerda nombrar por enfermedad del Presidente Don Esteban Vento Jofre, al Jiscal Don Divino Jome también para que presida de certificación de esta reunión se presente en el Gobierno Civil de esta Provincia a recoger la cantidad que le hubiere correspondido a este pueblo; teniendo en cuenta que el vencido a tal fin es el día de mañana y al cual se le van abonados los gastos que le ocasionare expresados veinte mediante cuenta justificada y aprobada por la Comisión Gestora.

Unánimemente acuerdan la Comisión Gestora Municipal que determine el Decreto de 18 de Julio y la cual estará integrada por los tres regimientos. Presidente el que lo es de la Comisión Gestora del Ayuntamiento = Vocales Patrones designados por esta Junta por no existir asociaciones de tal carácter en este pueblo Don Rodrigo Fernando Díaz Don Francisco Ambrosio Amén = Suplentes Don Felix Garrado Uric, Don Felipe Louca, Patronos = Vocales Obreros, designados por la Sociedad Obrera del Povo San Pablo única y existente con tal carácter en esta localidad, Don Esteban Sarrao Louca, Don Pablo Pinedo Namias, Suplentes Don Lorenzo Garcia Alvarado, Don Volcan

de Fabian Herrera.

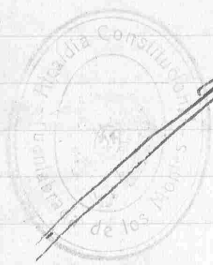
A cuyos individuos se les hará saber en su momento a los efectos oportunos.

Un punto se acuerda nombrar Comisionados para el ingreso de los libros en caja, al nombre de este pueblo Cecilio Hernandez Nino.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce horas de este dia y firman despues de leerse esta acta y hallandola conforme de que go el secretario accidental certifica =

Julian Vento Bibiano Gomez

Cecilio Cabrera



Sesion ordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al dia 15 de Agosto de 1901
Sr. Carretero

Presidente
Don Julian Vento Hojas
Locals

Don Divisano Juan Sanchez
Severino Diaz Lopez

En la villa de Puenteabrada de los Montes a quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en la casa Comunal los Srs. que

se expresan al margen y que constituyen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, Presidida por el que es de la misma Don Julian Vento Hojas al objeto de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora señalada por el Presidente se declara abierta y publica.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada y se acuerda el cumplimiento de ordenes superiores en la parte concerniente a la Comision



El Presidente manifiesta á los señores remisoros que uno de los asuntos á resolver era acordar la obra por donde se ha de empujar para dar trabajo á los Obreros parados vicinos de este pueblo con arreglo á la cantidad remitida de Badajoz para este fin de la subvención que el Estado hace á este Pro- vincia importante mil pesetas.

La Comisión después de entrada por unanimidad acuerdan dar principio á las obras por un camino la Calle de Maria Cristina en un tramo segundo y que hasta el día de la fecha carece de empedrado.

Tambien acuerdan se prepare la relación de Obreros inscritos en este Ayuntamiento á la Comisión Jefe nombrada para la Administración de los fondos y obras auxiliares para que de acuerdo con las instrucciones dictadas en el Decreto del Ministro del Trabajo y Previsión fecha de ocho de Junio último proceda á la clasificación de dichos Obreros.

La Comisión da por recibida la Comunicación del Sr. cura Rector de este Párrquia D. Juan Talis Mantos Jorico por la cual sabida á esta Corporación que se ofrece á la misma en su cargo de Administrador, acordando se ofrezca en las mismas condiciones esta Comisión por conducto de un Presidente ó expresada autoridad religiosa. Hacia haciendola saber al mismo tiempo que por career de fondos no pueden subvencionar la fiesta en honor de San Roque que de tiempo inmemorial subvencionaba este Ayuntamiento.

Tambien acuerdan la Comisión se publicen que bando por el Presidente por el cual se prohiba se entranze torre de las vías públicas.

co, sin previa autorizacion de este Ayuntamiento bajo la multa de cien o quinientos pesos sino habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion a las doce horas de este dia mandando levantar la presente acta que leida fue hallada conforme y la firmaron los Srs. concurrentes de que certifico =



Julian Vintas Biviano Gomez
Secundino Dier
Eulio Jovero

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al dia 22 de Agosto de 1931 =

Sectores concurrentes
Presidente
Don Julian Vintas Hoyos
Vocales
Don Biviano Gomez Sauchera
" Secundino Dier Lopez

En la villa de Puebla de los Montes a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora de este Ayuntamiento por el Sr. D. Julian Vintas Hoyos al objeto de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaro abierto y publico el acto.

Para lectura del acta anterior, fue aprobada, y de acuerdo el cumplimiento de ordenes superiores, en la parte concerniente a la Comision

La Presidencia manifesto a los Sres. de la Comision que habiendo dado principio a los trabajos que se acordaron en la sesion precedente o sea la urbanizacion de la calle de Maria Cristina en su trozo segundo al objeto de remediar la crisis obrera que existe en este pueblo en solo cuatro dias de trabajo casi se ha agotado la cantidad que le fue adjudicada a este Municipio en el reparto Provincial de la cantidad que como anticipo dio el Estado para remediar dicha crisis creyendo esta Presidencia se debia solicitar de la Comi-



ria Comisión Provincial ampliare la concedida á este punto por lo
 nuevo, hasta cinco mil pesetas, que teniendo en cuenta el número de
 obreros parados las mil pesetas concedidas no solucionan el conflic-
 to. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda autorizar al
 Presidente para que por medio de solicitud, se dirija á la Comisión
 Gestora Provincial á fin de que aumente la cantidad concedida á
 este Ayuntamiento, hasta la suma de cinco mil pesetas.

Por secretario se dio cuenta á la Comisión de estar terminado el repar-
 to del 10 por 100 sobre la Contribucion Rústica e Industrial de este
 termino Municipal forjado en cumplimiento de lo dispuesto
 en el Decreto de 19 de Julio del año actual, y orden Telegráfica
 del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 23 del
 mes, expresado el importe de dicho reparto deberá ser aplicado
 en obras Municipales para dar solución á la crisis obrera segun
 está ordenado.

La Comisión acuerda poner al cobro mencionado documento
 por el plazo de ocho dias, nombrando recaudador del mismo
 Don Emilio Gonzalez Sanchez, y una vez terminada la recau-
 dación ó cuando lo ordene esta Comisión, hará entrega dicho
 recaudador de las pesetas recaudadas á la Comisión nombra-
 da, conforme á dicho Decreto y ordenes de Gobierno Civil de esta
 provincia.

Dada cuenta de la presentada por Don Biviano Gomez Sanchez
 con motivo del viaje por el realizado á la Capital de provin-
 cia acordado en sesión de esta Comisión de diez del actual
 mes y cuya cuenta asciende á Ciento sesenta y seis pesetas
 noventa céntimos, cuya cuenta fue aprobada por esta Co-
 misión acordando sea pagada con cargo á las mil pese-
 tas antes referidas.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levan-
 to la sesión á las doce horas de este dia mandando levantar esta ac-
 ta que leida fue hallada conforme y la firmaron los Sres. concurrentes, se-
 guyo el secretario certifico =

Juliano Cejudo Biviano Gomez
 Secretario. Sr. Emilio Gonzalez

reunión magistral del Ayuntamiento de esta villa celebrada el día 29 de Agosto de 1901 =

Señores Concejales

Presidente de la Comisión Gestora
Don Julián Ventas Hoyos

Vocal

Don Secundino Duen Lopez
Señores Concejales que han de tomar
provisión

Don Emilio Ferrans Linares

" Emilio Pines Fabian

" Manuel Munio Caballero

" Jesús Munio Herrera

" Ambrosio Gutierrez Fabian

" Gil Velasco Caballero

" Julián Ventas Hoyos

" Evaristo Camarero Martin

" Felipe Paboto Munio

" Francisco Pons Camacho

En la villa de Inerlabrada de los Montes a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las salas consistoriales los señores que se expresan al margen y que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar esta reunión para la cual habían sido citados en forma legal, siendo Presididos por el que lo es de dicha Comisión Don Julián Ventas Hoyos, y siendo la hora designada para la misma por el Presidente se declaró abierto y pública el acto.

Dada lectura del acta anterior

fué aprobada.

En este estado comparecen los señores Don Emilio Ferrans Linares, Don Emilio Pines Fabian, Don Manuel Munio Caballero, Don Jesús Munio Herrera, Don Ambrosio Gutierrez Fabian, Don Gil Velasco Caballero, Don Felipe Paboto Munio, Don Evaristo Camarero Martin y Don Francisco Pons Camacho, los cuales en unión del Presidente de la Comisión Gestora actual son los Concejales de este Ayuntamiento que han de tomar provisión en el día de hoy y los cuales fueron elegidos en las Elecciones Municipales celebradas en esta villa el Domingo día veintitres del mes en curso según justifican con las credenciales que le fueron expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de este término con



referencia al exentramiento general celebrado por la
 villa el día veinte y siete del expresado mes.
 Fueron recibidos cortésmente por los señores que constituyen
 y en la Comisión gestora procediéndose por un Pre-
 sidente á proporcionar á todos y á cada uno en el car-
 go para el cual fueron elegidos cerando en dichos ac-
 tos la referida Comisión retirándose el individuo que
 perteneció á la misma que es Don Secundino Díaz
 Looper.

Con la cual se dió por terminada esta primera par-
 te de sesión y de la cual la Presidencia mandó ex-
 tender la presente acta que leída fue hallada con
 forme y la priman los señores concurrentes á la misma y
 de todos como Secretarios certíficos =

Secundino Díaz

- Julian Venta
- Manuel Alencio
- Agustín Ceballos
- Jesús Masón
- Franco Pato
- Felipe Robote
- José Serrano
- Emilio Pisco
- Antonio Camarero
- Emilio González

Segunda Parte = Votos recibidos y por el Presidente que
 era se puso sobre la mesa las insignias de la Au-
 toridad y una vez proporcionados los Concejales en sus
 cargos se procedió á la Elección de Alcalde Presiden-
 te de este Ayuntamiento bajo la Presidencia inter-
 rina del Concejal Don Fructo Serrano Lomas por ser
 el de mayor edad de los dos que han obtenido en
 la Elección mayor número de votos según deter-
 mina el artículo 50 de la ley Municipal en vigor
 y 54 dando el resultado siguiente.

Para Alcalde Presidente =

Don Jinto Ferrans Loucas, Siete votos.

Don Manuel Munnis Caballero, Tres votos.

Resultando haber obtenido mayoria absoluta para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento el Concejil Don Jinto Ferrans Loucas, fue proclamado para tal cargo el Concejil expresado el cual continuó en la Presidencia recibiendo las insignias de la Autoridad segun determinan los articulos 55 y 56 de la Ley Municipal procediendose en seguida a la Eleccion de Primer Teniente de Alcalde en igual forma que la anteriormente celebrada dando el resultado siguiente.

Para 1^{er} Teniente de Alcalde.

Don Julian Venter Hoyos, Diez votos.

Resultando haber obtenido mayoria absoluta de votos por el Presidente de la Corporacion fue proclamado Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Julian Venter Hoyos por una vez mandose acto seguido del cargo para el cual fue elegido, y se procedió en idéntica forma a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde de la cual resultó.

Segundo Teniente de Alcalde.

Don Manuel Munnis Caballero, Siete votos.

Don Gil Velasco Caballero, Tres votos.

Habiendo obtenido el primero de dichos 1^{os} mayoria absoluta de votos para el cargo a que se refiere esta Eleccion así fue proclamado por la Presidencia tomando posesion del mismo.

Seguidamente se procede a elegir en la forma ya expresada el Concejil que haya de ejercer las funciones de Regidor Sindico de esta Corporacion Municipal resultando.

Regidor Sindico.

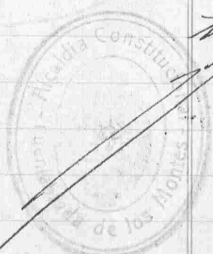


Don Gil Velasco Caballero, Dn. v. o. t. n.
 Habiendo obtenido la totalidad de votos
 que constituyen este Ayuntamiento fue proclamado por la Presidencia Regidor Sindico del mismo el Concejal Don Gil Velasco Caballero preuisionandose de su cargo segundamente.

Segundamente y en preuision de lo dispuesto en el articulo 57 de la Ley Municipal acuerda el Ayuntamiento renouar los Sabados de cada una de las Semanas, y hora de las dias para celebrar sus sesiones ordinarias; acordando asi mismo que certificacion de este acta sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion municipal entendiendose de la misma la presente acta que leida fue hallada conforme firmandola los conuocados a la misma de quexa el secretario cu

tipico — *Julian Venta*
Fuente Servando Manuel Muni'o
Don Esteban Emilio Rico
Francisco Bona
Jesus Munoz
Francisco Comarero
Julio Rebato
Reunio General



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa del dia 31 de Agosto de 1931

Excmo. Sr. Conuocados
 Presidente
 Don Fuente Servando Linares
 Concejales
 Don Julian Venta, Jefe
 " Manuel Muni'o Caballero

En la villa de Montevideo de los Montevideo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Excmos. Sr. Concejales que al margen se expresa

Don Gil Velasco Caballero
" Jeronimo Martin Herrera
" Francisco Pons Comacho
" Joaquin Comacho Martin
" Felipe Neboto Martin
" Ramon Pico Labian

ran y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Simón Serrano Lince, al objeto de celebrar esta reunion extraordinaria para la qual habian sido citados en forma legal y siendo la hora señalada al efecto por el Sr. Presidente se declaró abierto y publicó el acto.

Dada lectura del acta anterior fué aprobada y se acordó el cumplimiento de ordenes superiores en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo saber á los Srs. reunidos que el primer punto sobre lo que habia de resolver la Corporacion era segun la cedula de convocatoria nombrar una Comision que autorizada por el Ayuntamiento se presentase en el Gobierno Civil de esta Provincia á recoger la cantidad que á este pueblo haya correspondido en el segundo reparto de la cantidad concedida á la Provincia para remediar el paro obrero.

La Corporacion despues de discutirlo suficiente por unanimidad acordaron nombrar al Sr. Alcalde Don Simón Serrano Lince, y al Sr. Teniente de Alcalde Don Julian Vento, y los cuales, autorizados por la Corporacion recogerán en el Gobierno Civil de esta Provincia ó Oficina Provincial que corresponda la cantidad que á este pueblo le haya sido asignada en el segundo reparto para remediar la crisis obrera en esta provincia.

En fin acordó la Corporacion que ameniada Comision se la pague como indemnizacion por los gastos de viaje la suma de ciento veinte y siete reales que serán abonados de la

*Original
Autografo*



cantidad que se recibe para remediar la obra.
 La Corporación por unanimidad acuerda: se proceda al arreglo de la conducción de agua, desde la Fuente pública de la Plana á los Pilones que existen en el Ejido público de este pueblo y arreglo de dichos Pilones una vez que haya fondo Municipal.

Tambien acuerda la Corporación anterior al Alcalde Presidente para que publique y haga cumplir un Decreto de buen gobierno con arreglo á lo dispuesto al artículo 1º de la ley Municipal con las sanciones que establece la misma en cuanto á los infractores del Decreto que se redacta.

Por los Concejales Sr. Serrano Louca, Sr. Santos Hago, Sr. Mier Caballero, Sr. Llanos Caballero, Sr. Muro Herrera y Sr. Pabrian se acuerda se imponga un canon al ganado que ha pastado y pascua en los rastrojos de la hoz del terreno del comun de estos vecinos, imputante dicho canon cinco reales por cada cabeza de ganado vacuno y una real por cabeza en el ganado cabrio y lanar quedando libre y exceptuado de pago el ganado de corda, por haber pastado dicho ganado dos ó tres dias y estar estropeada la rastrojera cuando fueren apartar.

Con cuyo acuerdo no estan conformes y lo protestan los Concejales Camarero Martin, Peláez Muro y Pons Camacho fundamentando su protesta el Sr. Camarero Martin en que á su entender y careciendo el Ayuntamiento de documentos sobre los terrenos a los dichos no debe imponerse el canon y los otros dos Srs. fundamentan su protesta el no haberse establecido dicho canon sobre toda la clase de ganado que han pastado en la rastrojera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión á las doce

hora de este dia de la cual se entendió la presente
acta que leída fué hallada conforme y la firmaron
los señores concurrentes á la misma de que yo el secretario
certifico =



Don Srto Serrano Julian Verita

Manuel Munició el J. Cebalco
Emilio Pisco Ambrosio Espinoza

Jesús Muñoz Francisco Poro
Francisco Comodoro

Felipe Ribota
Emilio Ponce

Mio

Señal ordinaria del Ayuntamiento de esta villa corres-
pondiente al dia 5 de Septiembre de 1931 =

Señores concurrentes	En la villa de Ensalabrada de los Hornos á cinco de Septiembre de mil no-
Alcalde Presidente	vecientos treinta y uno; reunidos en el
Don Srto Serrano Lanza	salon de reuniones de estas Casas Consi-
Concejales	toriales los señores que al margen se es-
Don Julian Verita Jofre	peran y que constituyen el Ayun-
" Manuel Munició Caballero	tamiento de esta villa, Presididos por
" Gil Velasco Caballero	el Sr Alcalde Don Srto Serrano Lanza,
" César Muñoz Herrera	al objeto de celebrar esta reunión ordi-
" Francisco Poro Camacho	naria y siendo la hora señalada al
" Emilio Pisco Fabian	efecto por el Sr Presidente se declaró
" Ambrosio Espinoza Fabian	abierto y publico el acto.
" Francisco Comodoro Martin	Dada lectura del acta anterior fué
" Felipe Ribota Muñoz	aprobada acordándose el cumplimiento de un

demas superiores en la parte concerniente á este
Ayuntamiento.



Seguidamente por el Secretario se procedió a leer el texto del artículo 6º de la ley Municipal el cual establece que en la segunda sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento ha de procederse al nombramiento de Comisiones permanentes en que se ha de dividir la Corporación para el mejor servicio de los fines que le esta encomendados.

La Corporación Municipal así lo acordó por unanimidad designando en cuatros el número de Comisiones en que se ha de dividir la Corporación que serán Gobernación, Hacienda, Instrucción Pública, Fomento y Policía Rural, procediéndose a la Elección de los individuos que han de constituir cada Comisión dando el siguiente resultado.

Gobernación resultado, elegidos por diez votos, el Alcalde Don Juan Terrans Lucas y Teniente de Alcalde Don Julian Vento, Hoyo.

Hacienda resultan elegidos por diez votos, el segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Mencia Caballero y el Regidor Sindico Don Gil Velasco Caballero, Instrucción Pública, resultan elegidos por diez votos Don Emilio Nicos Fabian y Don Ambrosio Gutierrez Fabian.

Y para la Comisión de Fomento y Policía Rural los Concejales Don Juan Maura Ferrera, y Don Francisco Pons Camacho.

Dada cuenta de la comunicación recibida del Consejo Provincial de 1ª Intendencia de esta Provincia fecha seis del pasado Agosto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Proponer para representante de este Ayuntamiento en el consejo local de 1ª Intendencia de este pueblo al Concejale de este Ayuntamiento Don Felipe Reboto Maura y que así se comuniquen a la Superioridad.

Seguimiento se dio cuenta del oficio recibido de la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia por la cual se llama la atención a esta Corporación para que quede en cumplimiento a la Circular de dichos centros surtida en el Dócton Oficial de esta Provincia correspondiente al ventado del pasado Agosto y de en ga circular se dio lectura por Secretaria de orden de la Presidencia.

La Corporación Municipal despues de enterada y previa amplia y detenida discusion por unanimidad acuerdo: Donada las circunstancias, especiales de este vecindario y la apremiante necesidad de remediar la crisis obrera existente en esta localidad creen de mas rapido y eficaz cobro del importe de la decima sobre la Contribucion Dntica e Industrial llevado a efecto por este Ayuntamiento que en la forma que determina la orden del Ministro de Hacienda fecha 28 del pasado Julio; que se lleve acabo la cobranza por el Ayuntamiento haciendose publicos por medio de Danda para que los rotos hagan los contribuyentes en el plazo de tres dias en periodos voluntarios, facultando a la Presidencia para si lo cree oportuno ampliar dichos plazos por los dias que habun tenga y como maximum otros cuatro dias mas.

Por Secretaria se dio lectura de una instancia presentada por Dámaso Sierra, granadero vecino de este pueblo por el cual solicita se le adque un solar de los que estan puestos en venta en el Dócton quiblico de este pueblo tramando unido de numero tres ofreciendo pagar la mitad del solar en el acto de la adjudicacion y la otra

mitad en igual día del proximo año de 1752, im-
portante el valor de dichos solar de trescientos puentes.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acce-
der a lo solicitado por el vecino indicado notifi-
candole este acuerdo.

Da la cuenta del decreto dictado por esta Alcaldia
en el expediente que se instruye para la exaccion
del arbitrio sobre los rastrojos de la Hoja afin de que
el Ayuntamiento acuerde la forma de exaccion todavia
que no lo incluyó en el acuerdo precedente.

Los Concejales Don Simón Serrano Lanza, Don Juan Vento
Hoyos, Don Gil Velasco Caballero, Don Manuel Murrero
Caballero, Don Juan Pinos Fabian, Don Juan Murrero
Herrera y Don Ambrosio Gutierrez Fabian se acuerda se
proceda a contar el ganado que haya pastado o pante
en los terrenos del comun nombrando a los vecinos de este
pueblo Constantino Camarero Rodriguez, Antonio Se-
gura Morzadas, Pablo Campos Alcobendas, y Simón Pa-
brion Cano afin de que procedan a efectuar dichos
recuentos para lo cual se les entregara la oportuna creden-
cial y una vez verificada lo presenten al Ayuntamiento.
Se acuerda de tomar parte en este acuerdo los Concejales
Camarero Martin, Pedro Murrero y Pons Cama-
cho por las razones que se expusieron en el acta anterior.
Se dio cuenta al Ayuntamiento del decreto de esta
Alcaldia fecha de ayer y por el cual se suspende
al Alguacil de este Ayuntamiento Pedro Barate
Pinos por un mes de empleo y sueldo por falta
de asistencia a la Opinia Municipal.

Por los Concejales Simón Serrano Lanza, Vento Hoyos,
Murrero Caballero, Gil Velasco, Pinos Fabian, Gu-
tierrez Fabian y Murrero Herrera voló por cinco
días el decreto dictado por esta Alcaldia con fecha
de ayer, acordando a la vez que por consideracion

las cosas suficientes se le instruya expediente de
destitución nombrando Concejal encargado de
la instrucción de dicho expediente al que lo es de
este Ayuntamiento Don Juan de Santa Fe, y
una vez instruido redé cuenta del mismo á la Cor-
poración para la resolución que proceda,
con cuyo acuerdo no estubieren conformes los
Concejales Don Juan de Camarero Martín Don
Felipe Rebato Martín y Don Francisco Pons Camacho.
Dada cuenta por la Comisión que fué nombra-
da por el Ayuntamiento en la reunión anterior a fin
de que fueran á la Capital de Provincia para
retirar la cantidad concedida á este Ayuntamien-
to en el segundo reparto de la invención que fué
concedida á esta Provincia para instruir la
crisis obrera de que no habian podido retirar
los fondos indicados por haber sido señalados por
ra los pueblos que no habian concurrido el día
venta y nueve del pasado Agosto los días nueve
y diez del actual mas por lo que creian conve-
niente se autorizara al Agente de este Ayunta-
miento en la Capital Don Francisco González de
guerra para que lo retire en nombre de esta Cor-
poración y lo remita seguidamente por giro postal
á la Corporación por unanimidad así lo acue-
da mandando que certificación de este pro-
ceder sea remitida á esperados al Agente para
que así pueda acreditársela en la Oficina pre-
ceptora.

El Ayuntamiento acuerda sean requeridos los Pre-
sidentes Accidentales de las Comisiones de evalua-
ción por la Parte Personal y Real del Reparti-
miento general de Utilidades de esta villa y años
en curso al objeto de que procedan con toda



premere anunciar la elección de los vocales, por ser dada la situación económica de este Ayuntamiento, no se vea se confeccionen expresados repartos.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se proceda a la venta en pública subasta del terreno de villa nueva dando al efecto el oportuno expediente, y al cual servirá de cobertura certificación de este particular de acuerdo.

El Secretario de esta Corporación Don Emilio González Sánchez solicita permiso por ocho días, para ir a Valdecañal, a asuntos particulares.

El Ayuntamiento acuerda concederle, nombrando Secretario accidental de esta Corporación mientras dure la licencia a Don Emilio González Alcalde, hijo de expresado Secretario y mayor de veinticinco años.

Después de haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tres horas de este día mandando entender la presente acta que leída fue hallada conforme y la firman los Srs. concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico =



Justo Serrano Dubia del centa
Manuel Menéndez

Francisco González
Emilio Rico
Helya Rabato
Emilio González

Jesus Muñoz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa del día 8 de Septiembre de 1931

Sr. concurrente | En la villa de Enladrado de los Montes a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el

Alcalde Presidente
Don Justo Serrano Soria

Concejals
 Don Manuel Muriel Caballero
 " Gil Delano Caballero
 " Andrés Dico Fabian
 " Ambrosio Juturn Fabian
 " Jesús Muriel Ferrera
 " Francisco Pons Camacho
 " Felipe Dubost Muriel
 " Ivarito Camarero Martín

ratur de remissos de estes casos con
 mtorials los tres Concejals que al
 margen se expresan y que contri-
 buyen la mayoria del Ayuntamiento
 miento al objeto de celebrar esta u-
 nion extraordinaria para la cual
 habian sido citados en forma le-
 gal, Precedidos por el Sr. Alcalde Don
 Frutos Serrano Lince, y siendo las

diez y seis horas, unaladas, al efecto por el Sr. Presi-
 dente se declaro abierto y publico el acto.

Dada lectura del acto anterior fue aprobada y
 se acordó el cumplimiento de ordenes superiores
 en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por la Presidencia se hizo saber a los tres remissos
 que el primer asunto era acordar si procedia
 la construcción de un Corral de Concejo todavia
 que se carecia del mismo y cans de que el Ayunta-
 miento asi lo acordara elegir el sitio donde el mis-
 mo habia de construirse.

El Ayuntamiento por unanimidad y despues de
 discutirlo lo suficiente acuerda: Que debe de pro-
 cederse con toda urgencia y tan pronto haya re-
 curros en este Ayuntamiento a la construcción
 de un Corral de Concejo para el servicio de este
 Ayuntamiento designando sitio para la cons-
 trucción del mismo las Terrenas en este termino
 Municipal y brindando a las Cereas que poseen
 los vecinos de este pueblo Donato Segura Lince y
 Vicente Gil Sevilla.

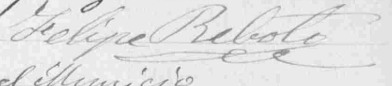
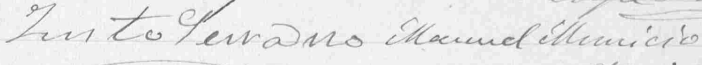
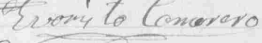
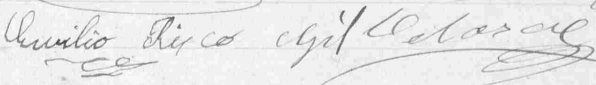
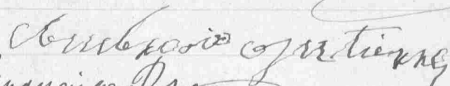
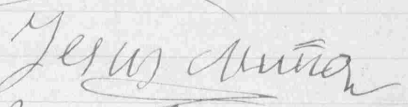
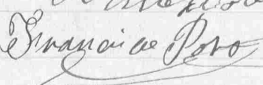
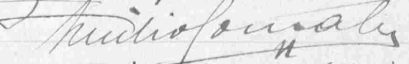
Asi mismo se dio cuenta de la remision presen-
 tada por Pablo Campos Alcobendas, al cargo
 de Contador para la ganaderia que a portado
 en el terreno del comun y fundamentado en can



ros legales el Ayuntamiento acuerda admitirlos sin
 breudo para instituirlos al vecino de esta villa Des
 gracia Pnito Lorenzo a quien se le hará saber este
 nombramiento.

Después habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi
 dente levanta la sesión a las diez y siete horas y me
 dia de este día mandando extender este acta
 que leida fue hallada conforme y la firman los
 Srs concurrentes a la misma de que yo el Secretario
 accidental certifico =



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspon
 diente al día 12 de Septiembre de 1901 =

- Srs concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Juan Serrano Lencas
- Concejales
- Don Julian Sento, Hozos
- " Manuel Muniós Caballero
- " Fil Delano Caballero
- " Emilio Pines Tabian
- " Ambrosio Gutierrez Tabian
- " Felipe Peláez Muñoz
- " Evaristo Camarero Martín

En la villa de Inculabrada de los Montes a doce
 de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, por
 medio en el cabildo de sesiones de esta villa, con
 concurrentes los Srs que al margen se expresan
 y que constituyen la mayoría del Ayunta
 miento de esta villa bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Serrano Lencas al obje
 to de celebrar esta sesión ordinaria y siendo
 la hora señalada al efecto por el Sr. Presi
 dente se declaró abierto y público el acto.

Dada lectura del acta anterior fue aproba
 da acordándose el cumplimiento de ordenes imperiosas en
 la parte concuerente al Ayuntamiento.

Dada cuenta por el Presidente a la Corporación de
 haberse acordado por la Comisión Gestora de la Excmo

Diputación Provincial de Padajón la construcción de un camino vecinal que partiendo de esta villa va á enlazar á la carretera de Cartuera á Herrera del Duque quinientos en la reunión de expresada Corporación en seis de Junio del año en curso importando el Presupuesto total de dichas obras 75.170,81 pesetas y crea expresada Presidencia u deba solicitar de la Corporación Provincial que con arreglo al plan de Obras públicas aprobado por la Comisión Permanente de Fomento u proceda sin previa subasta y por Administración á construir el camino de referencia, con objeto de restituir la crisis obrera existente en este pueblo y grabada en el presente año por la mala cosecha.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de conformidad con lo expuesto por la Presidencia solicitar de la Excm^a Diputación Provincial de esta Provincia u proceda con toda urgencia á la construcción del camino vecinal de este pueblo á la carretera de Cartuera á Herrera del Duque sin previa subasta y por Administración procediendo á los trabajos con la cantidad que corresponde al Estado como subvención á los municipios en cuanto á la parte que corresponde á este Ayuntamiento solicitar á un fin de expresada Corporación el anticipo de dicha cantidad á pagar en veinte anualidades á recargar sobre las Contribuciones Rústica y Urbana; todo lo que este Ayuntamiento por su situación económica le es imposible hacer efectiva expresada cantidad y surge construir el camino en primer término para que este pueblo crezca con algún medio de comunicación moderna todavía que es necesario que á tres quinientos de una carretera haya días que no tiene correspondencia por no dar para los arroyos que hay hasta dicha carretera y en segundo lugar para dar restitución á la crisis obrera



Todavía que de la inveción del Estado a de Badajoz para remediar lo mismo han concurrido a este fin la cantidad insuficiente, pues en el primer reparto fue agotada en sus días de trabajo sin emplear la totalidad de obreros parados, como así mismo a ocurrido con el 10% sobre la Contribución Navegación e Industrial y cantidad concedida en el segundo reparto.

Un mismo acuerda la Corporación que la Presidencia solicite y reconduca en la Excmo. Diputación Provincial a remolva la instancia del Ayuntamiento Pleno de esta villa presentada en treinta de Noviembre último parados por la cual se solicitaba el estudio y replanteo de un camino vecinal que partiendo de esta villa fuera a enlazar a la carretera de Herrera a Cantabria que comienza 8 1/2 quintos denominados la mojonera modificando el acuerdo en cuanto al último punto, debiendo por tanto enlazar expresado camino en la carretera referida próximo al quinto metro 8 1/2 quintos denominados la Hombria por crear el Ayuntamiento que están mejor servidos así los intereses de este vecindario y para la circulación en general.

También acuerda el Ayuntamiento que con arreglo al plan de Obras públicas aprobadas por tanto convertidas en ley, que por la Alcaldía Presidencia se solicite de la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia que de la cantidad presupuesta para la construcción de carreteras, se destinen los necesarios al objeto de que sea un hecho la terminación de la carretera de Cantabria a Navalpino pues en la misma que se incluyó en el primer plan de carretera, así por terminarse debiendo a peticiones de la Corporación empeñar las obras por este término Jurisdiccional todavía que sería un medio plausible para dar solución a la crisis obrera que existe en esta localidad y como así mismo se proceda con toda urgencia y por dicha Jefatura a la terminación de la carretera de Piedrahíta a Herrera del Duque incluída en el plan general y sin terminar y la cual también

crisis por este término y por tanto los trabajos para su construcción
han de servir para remediar el país.

En fin acuerda el Ayuntamiento u asiente del Ayuntamiento Sr. Delegado
de Hacienda de esta Provincia u remita con arreglo a lo solicitado por
el Ayuntamiento el convenio que asiente para el pago de lo que adeuda
va este Municipio por el concepto del 30% de propios y según acordó la
Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al diecinueve
de Abril de mil novecientos treinta, para lo cual u remitirá certifi-
cación de dicho acuerdo. #

Dada cuenta de un escrito presentado por Rodrigo Fernandez Diaz y por
el cual remite al cargo de vocal patrono en la Comisión gestora pa-
ra la Administración de las Obras Municipales para remediar la crisis
Obrera fundandolos en que rinde la mayor parte del año en término de
Zarbayuela. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir la
dicha remisa y nombrar para sustituirle al vecino de esta villa Fe-
lix Jurado Arce, suplente de dicho cargo, nombrando para el que qu-
eda vacante al igualmente vecino de este pueblo Fructos Caballero Sa-
rra al que se le hará saber este nombramiento.

Dada cuenta de un escrito presentado por Angel Calero Granados y varios
vecinos con domicilio todos en la Calle Real de este pueblo en cuyo
escrito demuestran a los vecinos Antagonis Babiano Segura y Tanto Cabrer
Segura por poseer fincas rústicas inmediatas e intercaladas con las edi-
ficaciones urbanas donde habitan los recurrentes y en cuyas fincas existen
verdaderos focos de infección con perjuicio para la salud pública
de este vecindario en general y en particular de los que suscriben di-
chos escritos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pasar
dichos escritos al Sr. Inspector de Sanidad Municipal a fin de que
preste informe a cerca de la denuncia presentada y con lo que
remite de cuenta a la Corporación.

Comunión acuerda el Ayuntamiento nombrar a los Sres. Concejales Don Julián
Cordero Lopez y Don Manuel Munier Caballero los que en unión del Presidente han
de constituir la Comisión de subasta para la del terreno de villa y los cuales
formularán con toda urgencia el pliego de condiciones y anunciarán la
subasta.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Pedro San Roman Saabedra en la actualidad vecino de Logroño (Cáceres) y por cuyo solicitud se le declare vecino de este pueblo como comprendido en el párrafo último del artículo 15 de la Ley Municipal. El Ayuntamiento por unanimidad voto el artículo citado acordado declarar vecino de este Municipio a Pedro San Roman Saabedra soltero de veintiocho años de edad de oficio herrero y natural de Logroño (Cáceres) al cual se le hará saber este acuerdo.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Pedro Harate Oros en el cual se compare al Ayuntamiento pidiendo la reposición de la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha cuatro del actual mes y por la cual se le suspendió de empleo y sueldo por un mes en un cargo de Alguacil de este Ayuntamiento por falta de asistencia a la Oficina Municipal. Entrada la Corporación acordaron los Concejales Don Simón Terreros Lencas, Don Julián Ventura Hago, Don Manuel Martín Caballero, Don Gil Velasco Caballero, Don Emilio Pina Fabian y Don Ambrosio Gutierrez Fabian denegar la solicitud por creer justificada la medida adoptada por la Alcaldía Prudencia contra el Promocionario expresado. Por los Concejales Don Ivanito Camarero Martín y Don Felipe Rebato Martín se cree debe acceder a la solicitud por ser para ellos buenos.

Por la Prudencia se solicita de los Srs Concejales Camarero Martín y Rebato Martín manifiesten si desde que tomaron posesión del cargo han visto prestar servicios al Alguacil referido. Por dichos Concejales se manifiesta que es cierto que desde que tomaron posesión no han visto a expresado Promocionario por la Oficina.

Dada cuenta de los expedientes de denuncia instados en esta Alcaldía por infracción al bando de buen gobierno publicado por la misma en forma de Tomo del año actual y por la cual se prohibió la entrada de ganados en los pastos de la hoja contra los vecinos de este pueblo D. Gabriel Molino Martín de Lencas, Emilio Palomas Palomas, Miguel Calero Segura, Julián Vera Camacho, Pedro Calentín Ferrer, Sandalio González Martín, Emilio Alvarez Parla, José Palomas Segura, Elandio Caballero Palmes, Simón Fernando Martín, Mariano Lencas Ferrer, Mateo Palomas Palomas, Lorenzo Calero Segura, Antequis Palomas Segura, Antonio Alvarez Segura, Francisco Sierra Martín, en los cuales aparece terminada su tramitación; acuerda el Ayuntamiento que por la Prudencia sean revueltos los mismos.

Por el Presidente se manifiesta que uno de los asuntos a tratar era la conveniencia o
 sustituir al actual Agente representante de este Ayuntamiento en Padayon propomien
 para ello a Don Lúcio de Pablo Hernandez mayor de edad Agente de Excecion y
 vecino de Padayon. La Corporacion hace suya la proposicion de la Presidencia y
 por unanimidad acuerda: Ser en su funcion el actual representante Don P
 encio Gonzalez Arguer, nombrando a Don Lúcio de Pablo Hernandez con el su
 ber anual de ciento cincuenta pesos, mas lo presupuestado para gastos de c
 rros franques y rullens de matrices concedidos al Sr. de Pablo anteriormente
 simple como se precisa para que en nombre y representacion de este Aynto y
 tiene toda clase de asuntos del mismo en las Oficinas del Estado de la Provincia y de
 mas Establecimientos de Padayon para que haga efectivos los litramientos, cobre
 las cantidades devengadas por cualquier concepto, recoja toda clase de documentos
 sobre los mismos de inscripciones benéficas y por haber emitidos o por emitir. Por
 último se acuerda oprimir al Agente que sera para que haga entrega al mismo
 brado de cuantos documentos y valores de este Ayuntamiento obren en poder de
 aquel mediante recibos del que los recoge y que del presente acuerdo se libere en
 feccion al Sr. de Pablo a los efectos oportunos.

El Aynto. interin de la Presidencia que para la union y finamiento present
 a la Corporacion cuantos datos existen en esta Oficina Municipal con res
 pecto a los terrenos conceptos para ser en virtud acordar respecto a los mis
 mos lo que procede.

Dos habiendo mas asuntos de que tratan el Sr. Presidente levanta la sesion a
 las tres horas, de este dia mandando entender lo presente acto que se da pri
 hallado conforme y la firman los Srs. concurrentes a la misma de que es el se
 cretario accidental certifico.

Don Teodoro Julian Vento

Manuel Manica

el Sr. Celoso de los rios y rios

Emilio Disco Gerardo Camorro Felice Redota

el Sr. Secretario

